

|  |  |
| --- | --- |
| Convocatoria de proyectos | Miércoles 10 de abril 2024 |

**Fondo de Apoyo a las Organizaciones Feministas (FSOF)**

**Convocatoria de proyectos**

**MULTI-Pais**

"Violencia de género y justicia

- CZZ 3645 -

**2024**

La Agence Française de Développement (AFD) propone conceder subvenciones a organizaciones de la sociedad civil (OSC) para crear un sistema de financiación, refuerzo y estructuración de organizaciones de mujeres en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional cuyo objetivo principal sea la igualdad de género en los países en los que la AFD tiene mandato para actuar, destinando el 60% de la financiación a organizaciones de mujeres de la sociedad civil del continente africano (véase el pliego de condiciones - sección XII).

**La AFD dispone para ello de una dotación de 7,840 millones de euros, dividida en dos lotes geográficos de 3,92 millones**. El objetivo de la convocatoria de proyectos es seleccionar dos consorcios de OSC francesas y/o internacionales y/o nacionales de países socios, cada uno de los cuales gestionará la mitad de la financiación total (3,92 millones de euros cada uno) para organizaciones de mujeres de países socios cubiertos por la política francesa de desarrollo y solidaridad de la AFD). La duración del proyecto será de 4 años, con la posibilidad de financiar organizaciones feministas de la sociedad civil durante periodos variables, en función del proyecto, dentro de este marco global.

La selección se efectúa sobre la base de una nota de proyecto (véase modelo - Sección III) acompañada de un esquema financiero, un marco lógico, un calendario, un cuadro de reparto financiero dentro del consorcio, un expediente administrativo y fichas de información (Secciones IV a XI) que **deberán presentarse a más tardar el miércoles 5 de junio de 2024 a las 08:00 horas** (hora de París), a través del formulario de candidatura en línea en la página dedicada a la convocatoria de proyectos en el sitio web de la AFD.

Se invitará a los consorcios de OSC seleccionados a continuar el proceso de evaluación, en estrecho contacto con los jefes de equipo de los proyectos de la AFD, y a presentar una nota de proyecto finalizada tras estos intercambios. La propuesta final y completa deberá integrar los posibles elementos resultantes del diálogo con los jefes de equipo de proyectos de la AFD designados y les permitirá presentar el proyecto a las instancias de validación de la financiación de la AFD.

|  |
| --- |
| **La información completa sobre la convocatoria de proyectos "Violencia de género y justicia" y el archivo de la convocatoria de proyectos para descargar están disponibles en la página dedicada a este tema en el sitio web de la AFD:**  <https://www.afd.fr/fr/appel-projets-violences-basees-sur-le-genre-et-justice>  **La convocatoria de proyectos puede descargarse a partir del 10 de abril de 2024.** |

La convocatoria de proyectos también se publica en el sitio web de la AFD, en la página dedicada a las convocatorias de proyectos (https://www.afd.fr/fr/appels-projets) y en la página AFD del FSOF (https://www.afd.fr/fr/fonds-de-soutien-aux-organisations-feministes-fsof).

**Para cualquier información complementaria, los candidatos deberán enviar sus preguntas a más tardar el jueves 25 de abril a las 8.00 horas (hora de París), utilizando el formulario de contacto que figura en la página dedicada a la convocatoria de proyectos en el sitio web de la AFD** (pestaña "CONTACTO"). Todas las respuestas a las preguntas enviadas se publicarán en la pestaña "FAQ" (Frequently Asked Questions) en un plazo de 5 días laborables.

**Composición de la presente convocatoria de PROYECTOS**

[I. MARCO GENERAL DEFINIDO POR LA AFD 5](#_Toc163221277)

[Artículo 1. Condiciones generales 5](#_Toc163221278)

[Artículo 2. Modo de funcionamiento 7](#_Toc163221279)

[Artículo 3. Presentación de proyectos 7](#_Toc163221280)

[Artículo 4 Auditoría, informes, evaluación y capitalización 8](#_Toc163221281)

[Artículo 5. Moneda contractual y monedas de pago 8](#_Toc163221282)

[Artículo 6. Conocimiento de los lugares y condiciones de la convocatoria de iniciativas 8](#_Toc163221283)

[Artículo 7. Apertura de las propuestas y comité de selección 9](#_Toc163221284)

[Artículo 8. Aclaración de las propuestas 9](#_Toc163221285)

[Artículo 9. Determinación de la conformidad de las propuestas 9](#_Toc163221286)

[Artículo 10: Evaluación y clasificación de las propuestas 9](#_Toc163221287)

[Artículo 11. Derecho de la AFD a rechazar cualquier propuesta 13](#_Toc163221288)

[Artículo 12: Evaluación de proyectos 13](#_Toc163221289)

[Artículo 13. Confidencialidad 13](#_Toc163221290)

[Artículo 14. Información sobre el proceso de selección 14](#_Toc163221291)

[Artículo 15: Información sobre la subvención y firma del convenio de financiación 14](#_Toc163221292)

[II. SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS 14](#_Toc163221293)

[Selección de propuestas 15](#_Toc163221294)

[Preparación y aprobación final de las propuestas 15](#_Toc163221295)

[III. NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO 16](#_Toc163221296)

[IV. MARCO FINANCIERO (PRESUPUESTO DETALLADO) 19](#_Toc163221297)

[V. LA CARTA DE PRESENTACIÓN 20](#_Toc163221298)

[VI. EL MARCO LÓGICO 21](#_Toc163221299)

[VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES (EXCEL, PLANTILLA GRATUITA) 22](#_Toc163221300)

[VIII. HOJA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO 23](#_Toc163221301)

[IX. HOJA DE INFORMACIÓN PARA SOCIOS 27](#_Toc163221302)

[X. CUADRO DE RETROCESIONES 29](#_Toc163221303)

[XI. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 30](#_Toc163221304)

[XII. MANDATO 31](#_Toc163221305)

[1. Glosario 31](#_Toc163221306)

[2. Contexto y cuestiones 32](#_Toc163221307)

[A. La AFD es una agencia feminista que aplica a escala internacional los compromisos de Francia en materia de igualdad de género 32](#_Toc163221308)

[B. Apoyo a las organizaciones feministas de la sociedad civil a través del FSOF 33](#_Toc163221309)

[C. Panorama general de la violencia de género y el acceso a la justicia 34](#_Toc163221310)

[D. Cuestiones y retos específicos de esta convocatoria de proyectos 38](#_Toc163221311)

[3. Marco general de la convocatoria de propuestas 39](#_Toc163221312)

[A. Fines y objetivos 39](#_Toc163221313)

[B. Planteamiento y alcance de la presente convocatoria de proyectos 40](#_Toc163221314)

[a) Fundamentos y principios de la intervención 40](#_Toc163221315)

[b) Ámbito geográfico 42](#_Toc163221316)

[c) Ámbito de intervención 43](#_Toc163221317)

[C. Estructuración del proyecto 48](#_Toc163221318)

[D. Marco presupuestario 49](#_Toc163221319)

[E. Periodo de ejecución 49](#_Toc163221320)

[4. Configuración operativa 49](#_Toc163221321)

[A. Fondos intermediados por dos consorcios 49](#_Toc163221322)

[B. Tareas que se esperan de los consorcios 50](#_Toc163221323)

[5. Aspectos administrativos y financieros 52](#_Toc163221324)

[A. Procedimientos de desembolso, información y auditoría 52](#_Toc163221325)

[B. Cumplimiento, lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML-CFT) 52](#_Toc163221326)

[C. Calendario de actividades 52](#_Toc163221327)

[D. Diálogo con la AFD 53](#_Toc163221328)

[6. Conocimientos que deben movilizarse 53](#_Toc163221329)

[7. Selección - Validación de las propuestas 53](#_Toc163221330)

[8. Calendario provisional y expectativas para la evaluación 57](#_Toc163221331)

[XIII. Apéndices 59](#_Toc163221332)

[Apéndice 1: Países de intervención de la AFD 59](#_Toc163221333)

[Apéndice 2: PROYECTOS EMBLEMÁTICOS SOBRE VG 59](#_Toc163221334)

[Apéndice 3: Folleto presupuesto 59](#_Toc163221335)

[Apéndice 4: Modelo de presupuesto 59](#_Toc163221336)

[Apéndice 5: Ejemplo de calendario 59](#_Toc163221337)

1. MARCO GENERAL DEFINIDO POR EL AFD

Artículo 1. Condiciones generales Condiciones generales

**1.1** Laconvocatoria de propuestas *"Violencia de género y justicia"* ("la convocatoria") tiene por objeto financiar un fondo intermediado gestionado por asociaciones:

* Empresas francesas y/o internacionales y/o nacionales de países en desarrollo, organizadas en consorcios (en lo sucesivo, "el Consorcio" o "los Consorcios");
* Tal y como se define en el [Marco Estratégico y de Rendición de Cuentas del FSOF](https://www.afd.fr/sites/afd/files/2022-01-04-10-36/fonds-soutien-organisations-feministes-fsof-cadre-strategique-redevabilite.pdf): "*organizaciones feministas de la sociedad civil en toda su diversidad, formalmente constituidas o no, cuyo objetivo es trabajar por la igualdad de género y el cambio duradero en las relaciones sociales basadas en el género, y en particular aquellas cuya misión principal es defender y promover los derechos efectivos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas*";
* Con experiencia demostrada en el campo de la prevención y la lucha contra la violencia de género, especialmente en el ámbito de la justicia;
* Experiencia en la facilitación de mecanismos de transformación en materia de género, en el enfoque basado en los derechos, utilizando un enfoque inclusivo que tenga en cuenta los factores de desigualdad multidimensional;
* Con experiencia previa en la asociación con organizaciones feministas de la sociedad civil, la creación de redes y la financiación de sus actividades;
* Capacidad para desplegar canales de comunicación con las OSC locales y comunitarias en diversos contextos;
* Con experiencia en la capacitación de comunidades y organizaciones de la sociedad civil y en la identificación de buenas prácticas;
* Experiencia previa en investigación-acción / capitalización (producción intelectual, intercambio de conocimientos Sur-Sur) / defensa, influencia y acción política;
* Poseer experiencia de trabajo con los actores de la cadena de gestión de la violencia de género, en particular en los ámbitos judicial y jurídico, así como en sensibilización y formación;
* Conocimiento profundo de los ecosistemas de los países propuestos para la operación;
* Capacidad demostrada de gestión administrativa y financiera en una amplia gama de zonas geográficas;
* Capacidad operativa/gestión de proyectos con múltiples partes interesadas, incluso en zonas remotas.

Esta convocatoria está abierta a organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de la sociedad civil (OSC) nacionales e internacionales de todos los países del mundo.

El comité de selección prestará especial atención al lugar y el papel de las OSC feministas locales dentro de los consorcios, que será uno de los criterios de evaluación.

Los miembros de cada consorcio deberán proponer un modus operandi que permita a Francia cumplir sus compromisos internacionales en materia de localización de la ayuda, y demostrarlo en sus propuestas de proyecto y presupuesto.

La organización líder de cada consorcio debe demostrar su presencia en al menos uno de los países de la zona geográfica objetivo, y cada consorcio debe garantizar la cobertura geográfica del proyecto.

Cualquier contractualización entre el consorcio y las estructuras de ejecución en los países beneficiarios fuera del consorcio se considerará como recurso a servicios y estará sujeta a [las Directrices de la AFD para la contratación en Estados extranjeros](https://www.afd.fr/fr/ressources/directives-pour-la-passation-des-marches-finances-par-l-afd-dans-les-etats-etrangers). No obstante, en aras de una gestión eficaz del proyecto, se invita a los licitadores a no recurrir en exceso a los servicios de ejecución. Los mecanismos de colaboración deberán detallarse claramente en las propuestas de proyecto y los procedimientos de contratación aplicados se enviarán a la AFD durante la evaluación.

**1.2** El objetivo de la subvención es financiar a organizaciones feministas de la sociedad civil comprometidas en los países socios (en lo sucesivo, "OSC beneficiarias" u "OSC feministas locales") de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional y sus acciones de prevención y lucha contra la violencia de género (VG).

**1.3 El** objetivo de esta convocatoria de propuestas es proporcionar 7,840 millones de euros en subvenciones para dos proyectos operativos del tipo de fondos intermediados del FSOF (véanse los TdR en la sección XII).

**1.4** El proyecto debe realizarse en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional en los que la AFD tiene mandato para actuar[[1]](#footnote-1) con el siguiente desglose:

* **1 lote africano** por valor de 3,92 millones de euros;
* **1 lote de América Latina** por valor de 3,92 millones de euros.

**Se seleccionará un consorcio por zona geográfica.**

**Cada consorcio debe cubrir al menos 2 de los países previamente identificados por la AFD (8 países enumerados a continuación) y un máximo/mínimo de 4 países por lote geográfico:**

* África: Costa de Marfil, Guinea, Kenia, Tanzania;
* Lote América Latina: Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú.

Se espera que cada consorcio demuestre coherencia geográfica en su elección de países. El enfoque geográfico propuesto deberá estar debidamente justificado, y constituirá un criterio de evaluación.

A título meramente informativo, a continuación figura el desglose de las Direcciones Regionales (DR) de la AFD:

* **África:**
* RD Norte de África (Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto)
* África Central RD (RDC, Congo, Gabón, Camerún, Santo Tomé y Príncipe y Guinea Ecuatorial)
* RD África Oriental (Etiopía, Uganda, Tanzania, Ruanda, Burundi, Kenia, Yibuti, Eritrea, Somalia, Sudán y Sudán del Sur)
* RD África Austral (Mozambique, Angola, Botsuana, Eswatini, Lesoto, Malaui, Namibia, Zambia, Zimbabue)
* RD Golfo de Guinea (Benín, Togo, Guinea, Nigeria, Ghana, Costa de Marfil, Liberia, Sierra Leona)
* **Cómo llegar :**
* DR Oriente Próximo y Oriente Medio (Territorios Palestinos, Jordania, Iraq, Líbano)
* DR Asia Meridional (Pakistán, Sri-Lanka, Bangladesh)
* RD Sudeste Asiático (Laos, Vietnam, Camboya, Filipinas, Tailandia)
* DR Eurasia (Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Georgia, Kazajstán, Kosovo, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Serbia, Uzbekistán)
* América Latina :
* RD Andes (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia)
* DR Cono Sur (Argentina, Brasil)
* DR América Central (Cuba, Costa Rica, México)
* **3 Océanos** :
* DR Océano Atlántico (Guayana Francesa, Haití, República Dominicana, Surinam)
* RD Océano Índico (Comoras, Madagascar, Mauricio)
* DR Océano Pacífico (Estados Federados de Micronesia, Fiyi, Islas Cook, Kiribati, Nauru, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, República Federada de las Islas Marshall, Samoa, Islas Salomón, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Wallis y Futuna).

Cada uno de los consorcios presentará una propuesta en la que se detallará el mecanismo de selección y financiación de los beneficiarios de los fondos en cada país, así como el enfoque de asociación previsto y las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del consorcio.

Se espera que los consorcios identifiquen un mecanismo de coordinación (i) entre los países destinatarios y (ii) entre las dos zonas geográficas (interconsorcio); se promoverá una dinámica de intercambio de prácticas entre países y entre zonas geográficas. En particular, la OSC líder del consorcio deberá proporcionar los medios para viajar al menos una vez durante el proyecto a cada uno de los países del lote y a la otra región objeto de la convocatoria de proyectos.

**1.5** Cada organización principal sólo podrá presentar una propuesta. Sin embargo, es posible participar como socio en varios lotes. Por lo tanto, una OSC puede ser jefe de fila en una ventana geográfica y socio en otra ventana geográfica. En este caso, la AFD prestará especial atención a los recursos humanos propuestos.

Artículo 2. Método de funcionamiento Método de funcionamiento

**2.1 En el marco de** la convocatoria de propuestas, la AFD propone contribuir a la financiación de los gastos necesarios para la realización de un proyecto concebido y definido por una estructura para una duración máxima de 48 meses.

**2.2** No se solicita cofinanciación en el marco de la presente convocatoria de propuestas.

**2.3** Se anima a los consorcios a que, en la medida de lo posible, desarrollen sus propuestas en consulta con las partes interesadas nacionales de los países afectados por la convocatoria.

**2.4** La Convocatoria no podrá (i) financiar gastos que no estén directamente relacionados con el proyecto, (ii) financiar, para la misma estructura, servicios ya previstos en otros proyectos financiados por la AFD, (iii) financiar servicios ya previstos en financiaciones distintas a la de la AFD.

**2.5 Los** gastos administrativos y de estructura no podrán superar el 12% del importe del proyecto, incluidos los gastos de personal de la sede. El resto de la financiación se utilizará para financiar los recursos humanos específicos del proyecto, el funcionamiento operativo del consorcio, estudios, actividades de capacitación e intercambios de prácticas, así como la financiación directa, hasta el 60%, de las estructuras y proyectos de las OSC beneficiarias de los fondos (véase el modelo de presupuesto y la nota explicativa en el anexo).

Artículo 3. Presentación de proyectos Presentación de proyectos

**3.1** La selección se efectuará sobre la base de un resumen del proyecto (véase el modelo en la sección III) acompañado de un esquema financiero (véase la sección IV), un expediente administrativo y fichas de información (sección V) que **deberán presentarse a más tardar el miércoles 5 de junio de 2024 a las 08:00,** hora de París.

**3.2** Para la propuesta seleccionada, se invitará entonces a cada consorcio a continuar la evaluación, en estrecho contacto con los Jefes de Equipo de Proyecto de la AFD, y presentará una nota de proyecto final, validada por todas las partes. Esta propuesta final y completa deberá incluir todos los elementos surgidos del diálogo con los Jefes de Equipo de Proyecto designados por la AFD. Sobre esta base, los Jefes de Equipo de Proyecto someterán el proyecto a las instancias de aprobación de la AFD.

Artículo 4 Auditoría, informes, evaluación y capitalización

**4.1** Los licitadores deberán incluir en su propuesta la realización de auditorías externas. El consorcio seleccionado contratará a una empresa de auditoría, cuyos procedimientos de selección y selección final estarán sujetos a la no objeción de la AFD; la empresa llevará a cabo los controles necesarios sobre la correcta utilización de los fondos del proyecto, incluidos los ejecutados por las OSC beneficiarias de los fondos. El contrato de auditoría se financia en el marco del proyecto. Se recomienda dedicar entre el 1 y el 2% del presupuesto a la auditoría.

**4.2** Los licitadores también deben incluir en su propuesta la diligencia debida sobre las OSC locales que serán financiadas a fin de garantizar que la financiación de la AFD no se utilizará para el blanqueo de dinero o actividades terroristas (diligencia debida LCB-FT). Esta debida diligencia puede ser llevada a cabo internamente por el consorcio, si el sistema establecido por el consorcio es considerado satisfactorio por la AFD, o subcontratada.

**4.3** Una evaluación intermedia y una evaluación final deberán ser realizadas y financiadas en el marco del proyecto. La AFD se reserva el derecho de llevar a cabo una evaluación externa en cualquier momento del proyecto utilizando sus propios fondos.

**4.4** La AFD fomenta el desarrollo de un programa de capitalización y de un programa de comunicación para contribuir, por un lado, a la difusión de buenas prácticas y, por otro, a una buena comunicación sobre el proyecto, por ejemplo a través de boletines semestrales. El 2% del presupuesto total de cada consorcio deberá destinarse a actividades de capitalización transversal (entre los dos lotes geográficos). Se invita a los licitadores a tener en cuenta el hecho de que el proyecto y sus logros son objeto de una gran expectación y seguimiento a alto nivel, lo que puede dar lugar a una demanda particular de comunicación, cuyos recursos necesarios deberán incluirse en la oferta. El sistema de comunicación tendrá en cuenta las cuestiones de seguridad y garantizará que los socios y beneficiarios del proyecto no corran ningún riesgo.

Artículo 5. Moneda contractual y monedas de pago Moneda del contrato y monedas de pago

**5.1** Las organizaciones deben elaborar sus propuestas en euros, que es la moneda del acuerdo de financiación. El presupuesto debe establecerse incluyendo todos los impuestos y cantidades a tanto alzado, en firme y no revisable.

Artículo 6. Conocimiento de los lugares y condiciones de la convocatoria de iniciativas

**6.1** Al presentar sus propuestas, las estructuras se consideran :

* Haber leído y aceptado las condiciones de la convocatoria de propuestas aquí descritas;
* Tener capacidad para gestionar un programa cuyas características y aspectos específicos se describen en la Convocatoria;
* Conocer perfectamente la naturaleza y el alcance de los proyectos a realizar, las condiciones de trabajo locales y todas las dificultades que entrañan;
* Haber leído las condiciones generales y todos los documentos que debe cumplimentar y los documentos administrativos que debe aportar.

Artículo 7. Apertura de las propuestas y comité de selección Apertura de las propuestas y comité de selección

**7.1** Las ofertas serán abiertas en la sede de la AFD en París por un comité compuesto por los Jefes de Equipo de Proyecto de las Divisiones Gobernanza (GOV) y Salud y Protección Social (SAN) y por personas internas cualificadas.

**7.2** Las ofertas serán seleccionadas por un comité de selección, que estará compuesto por los dos jefes de equipo del proyecto, un∙e representante∙e la división encargada de las asociaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil (MPN/OSC), un∙e representante∙e la División de Enlace Social (CLS) y un representante del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores (MEAE/DGM/DDD/HUMA).

La tabla de puntuación y las ofertas seleccionadas tras la apertura de las ofertas se enviarán con antelación a todos los miembros de la comisión.

**7.3** El comité elaborará un informe de selección. Para cada proyecto analizado, incluirá criterios de evaluación que justifiquen la selección o no del proyecto, que podrán ser comunicados a las organizaciones.

Artículo 8. Aclaración de las propuestas Aclaración de las propuestas

**8.1** Con elfin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comité de Selección podrá solicitar a las estructuras aclaraciones sobre su propuesta.

Artículo 9. Determinación de la conformidad Determinación de la conformidad de las propuestas

**9.1** La organizaciónlíder de cada consorcio debe demostrar su capacidad para ejecutar proyectos a gran escala; el proyecto presentado no debe representar más del 70% de los recursos anuales de la organización líder del consorcio en los últimos 3 ejercicios financieros certificados. Por lo tanto, la organización líder del consorcio debe tener un presupuesto anual medio de al menos 1,4 millones de euros para un proyecto de 4 años. Este umbral no se aplica a los miembros del consorcio.

**9.2** La Comisión podrá eliminar propuestas de estructuras que claramente no tengan la capacidad humana y financiera para ejecutar un proyecto en el país de que se trate.

Artículo 10: Evaluación y clasificación de las propuestas

**10.1** El comité de selección de propuestas evaluará y comparará las propuestas que hayan resultado conformes con las disposiciones estipuladas.

**10.2** En la fase de selección, las propuestas se puntuarán sobre 100 puntos de acuerdo con el siguiente baremo**:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación** | **Puntos** |
| **Diagnóstico inicial (10)** | |
| - Conocimiento, en la región/países cubiertos por el foco geográfico propuesto para el proyecto :  => el ecosistema de los movimientos y organizaciones feministas, en particular los que trabajan en i) la prevención, la defensa y la sensibilización (en particular con respecto al cambio de las normas y estereotipos de género) sobre la violencia de género y el acceso a los derechos, y ii) el apoyo holístico a las víctimas (médico, psicológico, socioeconómico), prestando especial atención al acceso a los servicios jurídicos y de justicia;  => las dinámicas y problemáticas en torno a las medidas transformadoras, en términos de un enfoque basado en los derechos, en particular en el ámbito de la prevención y la lucha contra la violencia de género, utilizando un enfoque inclusivo que tenga en cuenta los factores multidimensionales de desigualdad  - Conocimiento del entorno en el que operan las organizaciones feministas (reconocimiento jurídico, políticas nacionales, limitaciones y dificultades, percepción por parte de los actores influyentes).  - Comprender las principales cuestiones relacionadas con la consecución de la igualdad de género a través de la lucha contra la violencia de género, en particular en los ámbitos jurídico y jurisdiccional, además de la atención integral a las víctimas, basada en un enfoque multidimensional de las desigualdades. | 10 |
| **Posicionamiento de la OSC líder y de los miembros del consorcio (15)** | |
| - Presentación de las intervenciones de la OSC líder y sus socios en los países de intervención  - La presencia del consorcio en los países objetivo y su capacidad para expandirse a otros lugares objeto del proyecto en caso necesario.  - Arraigo local y capacidad para entablar un diálogo local con todas las partes interesadas en el proyecto  - Asociaciones establecidas y experiencia previa con OSC feministas locales en los países objetivo, autoridades nacionales y diversos actores del sector, especialmente en el ámbito de la justicia.  - Perspectivas de las operaciones en los próximos años (excluida la financiación de la AFD)  - La experiencia del consorcio y su trayectoria demostrada en los distintos ámbitos cubiertos por la convocatoria de proyectos:  => Peritaje temático sobre la prevención y la protección de las víctimas de violencia de género, en particular a través de la asistencia jurídica, basada en un enfoque multidimensional de las desigualdades;  => Sobre el refuerzo de las capacidades de las OSC, en particular de las OSC feministas, la experiencia en comunicación comunitaria y los enfoques de cambio social;  => Experiencia y competencias en capitalización (producción intelectual y organización de seminarios para compartir conocimientos);  => Complementariedad entre los conocimientos respectivos de las distintas organizaciones del consorcio sobre el tema;  => Conocimiento detallado de los ecosistemas en los países de operación propuestos  - Experiencia como donante en la gestión de proyectos de escala similar | 15 |
| **Presentación del proyecto (45)** | |
| **Orientación geográfica**  - Pertinencia de la cobertura temática y geográfica del proyecto con respecto a las necesidades y cuestiones prioritarias identificadas en las zonas destinatarias.  - Relevancia de la cobertura del proyecto con respecto a las acciones de otros actores y valor añadido del consorcio.  - Participación de las comunidades locales y los jóvenes en el proyecto  - Criterio a priorizar: muy buena comprensión de las cuestiones de exposición a inseguridad (desde el hogar, la comunidad o terceros) de los miembros de las OSC que trabajan en este tema y un sistema adaptado al contexto (política/carta/código de conducta y metodología existentes o uno que desarrolle el líder del consorcio).  - Criterio adicional a valorar: propuesta de intercambio dinámico de prácticas y capitalización de experiencias entre las zonas geográficas de intervención. | 10 |
| **Lógica de intervención**  - Presentación clara de la lógica de la intervención y de la metodología elegida  - Descripción del marco general de la teoría del cambio para contribuir a un cambio social sostenible, y posibles variaciones geográficas.  - Presentación detallada de las actividades y justificación de su pertinencia en relación con el diagnóstico y las necesidades detectadas  - Presentación de la metodología que se utilizará para evaluar y gestionar los riesgos medioambientales y sociales asociados a los proyectos que se financiarán, en particular en lo que se refiere a los riesgos de seguridad para los miembros de las OSC locales.  - Calendario general de actividades  - Pertinencia de la propuesta que detalla el mecanismo de selección y financiación de las OSC feministas locales en los países de intervención.  - Metodología para el proceso global de apoyo (fase de evaluación en profundidad, ejecución de diversas actividades, evaluación, etc.) con detalles de las metodologías de apoyo a las OSC locales y a los movimientos de mujeres, estrategias para garantizar la sostenibilidad de las OSC apoyadas y vínculos con las autoridades nacionales y los agentes internacionales. | 25 |
| **Capitalización**  - Relevancia del sistema para el intercambio de prácticas, la capitalización de experiencias, la investigación-acción, la comunicación, la promoción y la influencia-acción política.  - Integración de un sistema reforzado de seguimiento y evaluación | 10 |
| **Recursos desplegados (30)** | |
| **Presupuesto**  - Parte del presupuesto redistribuida directamente a organizaciones y movimientos feministas: mínimo 60% (criterio eliminatorio)  - Proporción del presupuesto asignado a gastos indirectos de apoyo y funcionamiento en relación con el presupuesto total del proyecto: máximo 12%.  - Adecuación del presupuesto a las zonas geográficas y operativas    - Pertinencia del mecanismo para garantizar que la financiación asignada a los promotores de proyectos se ejecuta correctamente | 15 |
| **Equipo del proyecto**  - Composición provisional del equipo del proyecto (equipo dedicado): cualificaciones y competencias del personal implicado en el proyecto (véase la lista en el artículo 1: Cláusulas y condiciones generales y V. Términos de referencia: Experiencia que debe movilizarse)  - Movilización de los equipos existentes del consorcio (supervisión y/o apoyo)  - Capacidad para dialogar con los representantes∙e.s de la AFD a nivel local y en París, así como con las partes interesadas en el proyecto y las autoridades locales. | 5 |
| **Consorcio**  - Organización del consorcio (liderazgo, coordinación, dirección y gobernanza interna, complementariedad de los actores del consorcio, coherencia de las intervenciones, historia de la asociación, claridad del reparto de funciones, etc.).  - Participación de las OSC locales y las organizaciones juveniles en el desarrollo, la dirección y la ejecución del proyecto.  - La capacidad del consorcio para coordinarse y trabajar con todas las partes interesadas. | 10 |

Los licitadores deberán facilitar en el cuerpo de su oferta una descripción de las responsabilidades de los miembros del equipo que llevará a cabo el proyecto dentro del consorcio, así como la distribución de funciones entre los miembros del consorcio, y detalles del presupuesto para las actividades de coordinación. Los licitadores deberán garantizar las cualificaciones y competencias del personal que se movilizará para el proyecto, tal y como se definen en su oferta.

Artículo 11. Derecho de la AFD a rechazar cualquier propuesta

1. La AFD se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta, de anular el procedimiento de convocatoria de propuestas mientras la AFD no haya concedido la(s) subvención(es), sin incurrir en responsabilidad alguna frente a las estructuras interesadas y sin tener que informarles de las razones por las que se ha anulado la convocatoria de iniciativas o se ha rechazado su propuesta.

Artículo 12. evaluación de proyectos

1. Una vez seleccionado el proyecto, los responsables del equipo de proyecto lo examinan en el marco de un diálogo. El consorcio es libre de decidir si incorpora o no las sugerencias, y la AFD es libre de no proseguir con la valoración de la propuesta; los siguientes elementos, entre otros, pueden constituir un motivo para no validar la propuesta final:

* Negativa a participar en un diálogo con los responsables del equipo de proyectos de la AFD, destinado a enriquecer la propuesta,
* Negativa a justificar la no incorporación de las modificaciones sugeridas por los jefes de equipo del proyecto,

Artículo 13. Confidencialidad Confidencialidad

1. Ninguna información relativa al examen, la aclaración, la evaluación, la comparación de las propuestas y las recomendaciones relativas a la adjudicación de la(s) subvención(es) podrá divulgarse a las organizaciones proponentes ni a ninguna otra persona ajena al procedimiento de examen y evaluación, después de la apertura de las ofertas y hasta el anuncio de la adjudicación de la(s) subvención(es) a la(s) organización(es) ganadora(s).
2. Cualquier intento por parte de una estructura licitadora de influir en la Comisión durante el procedimiento de examen, evaluación y comparación de las propuestas dará lugar al rechazo de la propuesta de dicha estructura.

Artículo 14. Información sobre el proceso de selección Información sobre el proceso de selección

1. Cada organización seleccionada por el comité de selección será informada por correo electrónico, en el que se establecerá el calendario de la evaluación y servirá de base para el diálogo.

Artículo 15: Información sobre la subvención y firma del convenio de financiación

1. Los jefes de equipo del proyecto enviarán una carta a cada organización beneficiaria informándoles de que se ha concedido la subvención, seguida del proyecto de convenio de financiación para su aprobación antes de la firma.
2. SELECCIÓN Y APROBACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS

El proceso que conduce al acuerdo de financiación se desarrolla en dos etapas:

1. selección sobre la base de una nota de proyecto (sección III) acompañada de un esquema financiero (sección IV), una carta de presentación (sección V), un marco lógico (sección VI), un calendario (sección VII) fichas de información para el promotor y las estructuras del consorcio en su caso (secciones VIII y IX), el cuadro de los flujos financieros dentro del consorcio (si procede, sección X) y el expediente administrativo (sección XI) **que deberán presentarse a más tardar el miércoles 5 de junio de 2024 a las 08:00**, hora de París (la fecha de llegada servirá de prueba) en la página dedicada a la convocatoria de proyectos en el sitio web de la AFD (pestaña "PRESENTAR UN PROYECTO"). Se enviará un correo electrónico automático de acuse de recibo a los consorcios cuya propuesta se haya recibido.

Si el consorcio ha enviado su propuesta a tiempo pero no ha recibido un correo electrónico acusando recibo, es responsabilidad del consorcio informar a la AFD a más tardar 12 horas después de la hora de cierre de la convocatoria de propuestas y aportar pruebas de que la propuesta se envió antes de la fecha de cierre.

Si los archivos cargados en el sitio web de la AFD superan el tamaño máximo de 9 Megabytes (MB) por archivo, deberán compartirse a través de una plataforma de intercambio de archivos.

1. Continuación del diálogo con el equipo de proyecto de la AFD, lo que permitirá enriquecer la propuesta y proponer una nota final de proyecto, que servirá de base a los responsables del equipo de proyecto para presentar el concurso a las instancias de decisión de la AFD.

Selección de propuestas

Selección sobre la base de un resumen del proyecto acompañado de un expediente administrativo.

Para presentar un proyecto, cada estructura de apoyo debe rellenar el formulario de solicitud en línea, asegurándose de facilitar toda la información solicitada (pestaña "PRESENTAR UN PROYECTO" en la página dedicada a la convocatoria de proyectos en el sitio web de la AFD).

Su propuesta conforme al modelo de nota de proyecto firmada electrónicamente por una persona autorizada a solicitar financiación para la estructura;

Todos los documentos operativos y administrativos solicitados.

**Las propuestas deberán redactarse en francés, inglés o español.** No obstante, si la propuesta inicial está redactada en inglés o español, **el consorcio** deberá **aceptar continuar la evaluación y contractualización del proyecto únicamente en francés.**

Preparación y validación final de las propuestas

Tan pronto como reciba la notificación de que su proyecto ha sido seleccionado, y sobre la base de las conversaciones mantenidas con la AFD, el consorcio revisará los elementos de su propuesta que requieran aclaraciones o ajustes a fin de elaborar una propuesta definitiva, contenida en una nota de proyecto final revisada, cuyos elementos se presentarán a los órganos decisorios de la AFD.

1. NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

**Fecha límite de recepción de las notas de proyecto: miércoles 5 de junio de 2024 - 08:00, hora de París (la fecha de llegada servirá como prueba).**

**Deberá cumplimentarse en formato Word, fuente Roboto Light 10, respetando el formato que figura a continuación, y con un máximo de 20 páginas para el cuerpo del texto, excluidos los apéndices.**

***" Nombre de la convocatoria de proyectos***

***Convocatoria de proyectos FSOF 2024 Violencia de género y justicia***

1. Contexto
2. Presentación del contexto y los retos del proyecto
3. Ubicación del proyecto y pertinencia para la región y los países destinatarios

*Explicar la elección de los ámbitos de intervención en relación con (i) las necesidades de las organizaciones, las políticas públicas y los niveles de igualdad en las zonas destinatarias, (ii) las políticas/estrategias nacionales en el ámbito afectado por la convocatoria de proyectos, (iii) el contexto en la región y los países destinatarios y el papel desempeñado por las OSC y las autoridades, (iv) las necesidades de las poblaciones, (v) las intervenciones de otros agentes en la región...*

1. Presentación de licitadores
2. Presentación de licitadores

*Presentación de los miembros del consorcio (internacionales, nacionales, locales), las contribuciones de cada uno y sus respectivas competencias, la complementariedad y las condiciones de la asociación, la gestión y la gobernanza, su situación financiera (volumen de negocios anual) y la distribución del presupuesto entre ellos.*

1. Experiencia en estructuras en los países y la región objetivo
2. Asociaciones con organismos públicos locales (autoridades locales), autoridades nacionales u organizaciones regionales
3. Objetivos generales y específicos del proyecto
4. Lógica de intervención
5. Marco general de la teoría del cambio propuesta
6. Contenido del proyecto
7. Presentación de los grupos destinatarios
8. Metodología para el proceso global de apoyo a las OSC feministas locales
9. Un sistema de intercambio de prácticas, capitalización de experiencias, investigación-acción y comunicación
10. Descripción de los componentes
11. Partes interesadas, procedimientos operativos y gestión del riesgo fiduciario

*Identificar al Beneficiario (el Beneficiario es la entidad que ejecuta el proyecto en su nombre. Es la autoridad contratante) y el marco institucional/organizativo, fiduciario y contractual con los demás miembros del consorcio, en su caso, y con las OSC del Sur que se beneficiarán de los fondos delegados.*

*En este punto es necesario describir de forma detallada y exhaustiva el modus operandi financiero entre la OSC líder y los demás miembros del consorcio:*

* *Cuentas bancarias: indique en qué cuenta principal de la OSC se ingresarán los fondos*
* *Métodos de desembolso de fondos a otros miembros del consorcio y a las OSC receptoras de fondos si ya están identificadas o metodología utilizada para identificarlas, ubicación y nombre de las cuentas bancarias).*

*Esta sección también debe explicar las modalidades de información previstas a nivel de la AFD, dentro del consorcio y con las OSC beneficiarias de los fondos.*

*Gestión del riesgo fiduciario: indicar también los procedimientos de adjudicación de contratos y los procedimientos de control interno y externo (auditoría externa).*

1. Sostenibilidad del proyecto

*Sostenibilidad técnica (transferencia de competencias a nivel local, uso y gestión de equipos, etc.), Sostenibilidad social e institucional: estrategia para la capacitación del socio o socios, Sostenibilidad económica y financiera: estrategia para la viabilidad económica y financiera del socio o socios del proyecto, Sostenibilidad institucional: estrategia para la capacitación de los agentes públicos, la institucionalización de nuevas normas en materia de prevención y protección contra la violencia de género y un mejor acceso a la justicia y a los derechos en este ámbito.*

1. Presupuesto
2. Elementos clave del presupuesto propuesto

*Presentar una descripción del presupuesto en formato Excel*

1. Logros, resultados e impacto previsto del proyecto
2. Teniendo en cuenta los enfoques transversales de la AFD (género, clima, medio ambiente, etc.) y la contribución del proyecto a las cuestiones de desarrollo sostenible:

*La AFD evalúa la contribución de los proyectos a las cuestiones de desarrollo sostenible mediante un análisis que tiene en cuenta, entre otras cosas, "la reducción de las desigualdades de género", "la resiliencia al cambio climático, la preservación de la biodiversidad y la gestión de los recursos naturales", "el crecimiento sostenible y una economía resiliente", "el bienestar social y la reducción de los desequilibrios sociales", "la sostenibilidad del proyecto y el marco de gobernanza".*

*En esta sección se explicará cómo repercutirá el proyecto en las dimensiones pertinentes enumeradas a continuación (el proyecto no tiene que contribuir necesariamente a todas las dimensiones) y cómo no tendrá un impacto negativo a este respecto.*

1. Resultados previstos, impacto
2. Seguimiento, evaluación e indicadores

*Presente brevemente el sistema de seguimiento y evaluación del proyecto, especificando los actores implicados y su papel en la producción, transmisión o análisis de la información. El sistema debe incluir indicadores de recursos, realizaciones, resultados e impacto que proporcionen información sobre la consecución de los objetivos del proyecto, resumidos en el marco lógico.*

*Indicar la capacidad de diálogo con las autoridades locales, la AFD de París y las agencias.*

1. Capitalización

*En particular, indique las actividades transversales de capitalización previstas dentro del paquete de trabajo y entre paquetes de trabajo.*

1. Evaluación de riesgos
2. Riesgos probables y medidas previstas para afrontarlos

*Exponer los riesgos que deben tenerse en cuenta, ya sean contextuales (marco político, económico, social, de seguridad y medioambiental, etc.) u operativos (técnicos, financieros, de asociación, etc.), así como las medidas previstas para hacerles frente. Se prestará especial atención a la comprensión de los problemas de exposición a la seguridad de los miembros de las OSC locales y a las medidas existentes o propuestas por el consorcio en función del contexto.*

1. Calendario del proyecto

*Indique la duración, la fecha de inicio, la fecha de finalización y especifique las distintas fases.*

1. MARCO FINANCIERO (PRESUPUESTO DETALLADO)

Rellene la hoja de cálculo Excel adjunta a la convocatoria de proyectos y fírmela, utilizando el folleto de información presupuestaria adjunto a la solicitud.

Cabe señalar que el presupuesto deberá tener en cuenta la distribución de la dotación de los gastos de gestión dentro de los consorcios.

1. LA CARTA DE PRESENTACIÓN

**PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROYECTO**

A

Sr. Director de la Agencia Francesa de Desarrollo

Sr. Director,

Yo (nosotros), el (los) abajo firmante(s), con nombre(s) y apellidos ........, actuando en calidad de .....(función(es)) en nombre y por cuenta de ....................(razón social y dirección del licitador o de los miembros del consorcio), habiendo leído todos los documentos contenidos o mencionados en la presente convocatoria de iniciativas y habiendo evaluado la naturaleza de la misma desde mi (nuestro) punto de vista y bajo mi (nuestra) responsabilidad,

Por favor, firme y devuelva la siguiente propuesta de proyecto y el presupuesto adjunto,

Por la presente me (nos) someto (someternos) y me (nos) comprometo (nos) solidariamente, actuando ................... como agente y líder del consorcio, a llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la propuesta expuesta en nuestro proyecto y por los costes que yo (nosotros) he (hemos) establecido, costes que muestran la cantidad de financiación solicitada en euros en :

IMPORTE TODOS LOS IMPUESTOS Y TASAS (TTT):.............................................(importe en cifras y en letras) Euros, en las condiciones económicas del mes del plazo autorizado para la presentación de mi (nuestra) propuesta, es decir .................................

Reconozco (reconocemos) que la AFD no está obligada a dar curso a ninguna de las propuestas que recibe.

Declaro, bajo pena de rescisión automática, que no estoy sometido (y que la estructura o el grupo de estructuras para los que actúo no están sometidos) a ninguna prohibición legal ni en Francia, ni en el/los Estado(s) en el/los que tiene(n) su sede mi(s) asociación(es), ni en el país de implantación propuesto.

....................., .........................

Firma

*El firmante debe adjuntar el documento de delegación de poderes para obligar a la asociación. En caso de agrupación temporal de asociaciones, adjuntar el acta de constitución de la agrupación y de designación del dirigente y del representante.*

1. EL MARCO LÓGICO

Ejemplo de modelo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Lógica de intervención** | **Indicadores objetivamente verificables, cuantificados cuando sea posible.** | **Fuentes y medios de verificación** |
| **Objetivo general** | *¿Cuáles son los objetivos generales a los que contribuirá la acción?* | *¿Cuál es el indicador clave vinculado a este o estos objetivos generales?* | *¿Cuáles son las fuentes de información para este indicador?* |
| **Objetivo(s) específico(s)**  **(y subobjetivos específicos)** | *¿Qué objetivos específicos debe alcanzar la acción como contribución al objetivo u objetivos generales?* | *¿Qué indicadores muestran detalladamente que se han alcanzado los objetivos de la acción?* | *¿Qué fuentes de información existen y pueden recopilarse? ¿Qué métodos se utilizan para obtener esta información?* |
| **Resultados esperados** | *Los resultados son los productos que permitirán alcanzar el objetivo específico. ¿Cuáles son los resultados esperados (numérelos)?* | *¿Qué indicadores pueden utilizarse para comprobar y medir si la acción está logrando los resultados esperados?* | *¿Cuáles son las fuentes de información de estos indicadores?* |
| **Actividades por desarrollar** | *¿Cuáles son las actividades clave que deben realizarse, y en qué orden, para producir los resultados esperados? (Agrupar las actividades por resultados).* | *Recursos : ¿Qué recursos son necesarios para llevar a cabo estas actividades, por ejemplo, personal, equipos, formación, estudios, suministros, instalaciones operativas, etc.?* | *¿Cuáles son las fuentes de información sobre el avance del proyecto? Costes: ¿Cuáles son los costes del proyecto y a cuánto ascienden (detallados en el presupuesto del proyecto)?* |

1. HORARIO DE ACTIVIDADES (EN EXCEL, PLANTILLA GRATUITA)

En Excel, plantilla gratuita (se adjunta una plantilla sugerida para inspirarse).

1. LA FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre completo de la entidad jurídica :** |  |
| **Acrónimo :** |  |
| **Dirección postal:**  (a quien debe dirigirse toda la correspondencia relativa a este proyecto) |  |
| **Ubicación del domicilio social**: (si es diferente de la dirección postal) |  |
| **Teléfono :** |  |
| **Dirección de correo electrónico :** |  |
| **Página web :** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto social:** |  |
| **Ámbito(s) de actividad :** |  |
| **Sector(es) de intervención :** |  |
| **Existencia de un documento de estrategia validado en la JGA[[2]](#footnote-2) :** |  |
| **Principales financiaciones y asociaciones establecidas entre la estructura y la AFD en los últimos 3 años.** (especifique la finalidad, el importe de la financiación y el departamento de la AFD correspondiente) [*si procede*]. |  |
| **Principales financiaciones y asociaciones establecidas entre la organización y el Ministerio francés de Asuntos Exteriores en los últimos 3 años.** (especifique la finalidad, el importe de la financiación y el departamento del MAEDI correspondiente) [*si procede*]. |  |
| **Pertenencia a grupos, redes, plataformas :** |  |
| **Publicaciones principales :** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Persona(s) de contacto para este proyecto** | **Nombre** | **Teléfono** | **Correo electrónico** |
|  |  |  |  |
| **Nombre y apellidos del representante legal :** |  | | |
| **Apellidos, nombre y cargo de la persona responsable de esta solicitud de cofinanciación[[3]](#footnote-3) :** |  | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha de creación :** | |  | | | |
| **Estatuto jurídico :** | |  | | | |
| **Las referencias de la declaración a la Prefectura u otro organismo adecuado al estatuto jurídico de la estructura:** | | | | | |
| N° |  | Fecha |  | Departamento |  |
| **La fecha de publicación en el Diario Oficial u otro registro adecuado al estatuto jurídico de la estructura:** | |  | | | |
| **En su caso, la fecha de reconocimiento como empresa de utilidad pública :** | |  | | | |
| **En su caso, la fecha de aprobación por un ministerio, que :** | |  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y apellidos del representante legal :** |  |
| **En el caso de una OSC, Nombre completo del Secretario General :** |  |
| **En el caso de una OSC, nombre completo del tesorero :** |  |
| **Número de miembros del Consejo de Administración u órgano de gobierno equivalente[[4]](#footnote-4) :** |  |
| **¿Alguno de sus miembros trabaja para la Agence Française de Développement? :**  en caso afirmativo, nombre y cargo |  |
| **¿Incluye la dirección de la empresa o los miembros de su Consejo de Administración u órgano de gobierno equivalente a una persona políticamente expuesta[[5]](#footnote-5) ? :**  en caso afirmativo, nombre y cargo |  |
| **Fecha de la Junta General en la que se eligió a los miembros del actual Consejo u órgano de gobierno equivalente y al Comité Ejecutivo, en el caso de una OSC:** |  |
| **Fecha de expiración del mandato de estos miembros :** |  |
| **Fecha provisional de la próxima Junta General :** |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Plantilla en la sede central:** | Total (ETC )[[6]](#footnote-6) | A tiempo completo | Trabajo a tiempo parcial |
| Empleado(s) |  |  |  |
| Voluntario(s) [si procede] |  |  |  |
| Total |  |  |  |
| **Plantilla internacional :** | Total (ETC) | A tiempo completo | Trabajo a tiempo parcial |
| Empleado(s) expatriado(s) |  |  |  |
| Empleado(s) local(es) |  |  |  |
| Voluntario(s) [si procede] |  |  |  |
| Voluntario(s) (si procede) |  |  |  |
| Total |  |  |  |

**Desglose de los gastos presupuestarios de la estructura en los tres últimos años (sólo para las OSC principales)**

**Presupuesto total (todas las actividades combinadas)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN *Por favor, complete los 3 últimos años***  ***\*Si no dispone del presupuesto real del año N-1, indique el presupuesto previsto y detállelo.*** | **20..** | **20..** | **20..** |
| Ingresos totales (cuenta de pérdidas y ganancias) - en euros |  |  |  |
| ¿Qué porcentaje de su presupuesto global se dedica a actividades de solidaridad internacional en Francia y en el extranjero (puede ser una estimación)? | % | % | % |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS NETOS (3 últimos ejercicios)** | **20..** | **20..** | **20..** |
| Excedente / Déficit (-) |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **BALANCE (3 últimos ejercicios certificados)** | **20..** | **20..** | **20..** |
| Fondos asociativos (fondos propios y otros fondos asociativos) |  |  |  |

**fecha y firma**

**Presentación de los recursos financieros globales de la organización en los últimos tres años (sólo para OSC líderes).**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **Ingresos totales de las OSC [[7]](#footnote-7)** | **De los cuales, recursos públicos**[[8]](#footnote-8) | | **de los ingresos totales** | **De los cuales, recursos privados[[9]](#footnote-9)** | | **de los ingresos totales** |
| **2020** |  | **Importe total :** |  |  | **Importe total :** |  |  |
| De los cuales AFD : |  |  | Contribuyente(s) a más del 5% del presupuesto total de la OSC[[10]](#footnote-10) :  - especificar nombre e importe |  |  |
| De qué otros ministerios centrales : |  |  |
| **2021** |  | **Importe total :** |  |  | **Importe total :** |  |  |
| De los cuales AFD : |  |  | Contribuyente(s) a más del 5% del presupuesto total de la OSC8 :  - especificar nombre e importe  - especificar nombre e importe |  |  |
| De qué otros ministerios centrales : |  |  |
| **2022** |  | **Importe total :** |  |  | **Importe total :** |  |  |
| De los cuales AFD : |  |  | Contribuyente(s) a más del 5% del presupuesto total de la OSC8 :  - especifique el nombre y el importe |  |  |

1. LA FICHA DE INFORMACIÓN DEL SOCIO

***A rellenar por cada socio que participe en el proyecto***

Especifique el número total de socios que participan en el proyecto :

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre completo de la entidad jurídica :** |  |
| **Acrónimo :** |  |
| **Dirección postal:** |  |
| **Ubicación del domicilio social**: (si difiere de la dirección postal) |  |
| **Teléfono :** |  |
| **Dirección de correo electrónico :** |  |
| **Página web :** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Persona(s) de contacto para este proyecto :** |  |
| **Nombre y apellidos del representante legal :** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de creación :** |  |
| **Situación jurídica :**  (Adjunte al expediente técnico el certificado de registro o equivalente. Si la estructura es informal, indíquelo aquí). |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de miembros del Consejo de Administración u órgano de gobierno equivalente :** |  |
| **Lista de miembros del Consejo de Administración u órgano de gobierno equivalente :** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Objeto social:** |  |
| **Principales ámbitos de actividad :** |  |
| **Recursos humanos :** |  |
| **En el caso de una OSC, presupuesto anual total en euros:** |  |
| **En el caso de una OSC, los principales donantes :** |  |
| **En el caso de una OSC, pertenencia a redes, federaciones, colectivos, etc. :** |  |
| **Historial y naturaleza de la cooperación con el socio o socios:** vínculos institucionales y contractuales. |  |
| **Papel y participación en la preparación del proyecto propuesto:** |  |
| **Papel y participación en la ejecución del proyecto propuesto :** |  |
| **Experiencia en acciones similares en relación con su papel en la ejecución de la acción propuesta:** |  |
| **¿Cómo añade valor el proyecto a sus actividades tradicionales?** |  |
| **¿Cómo asumirá la responsabilidad del proyecto?** |  |

**fecha y firma**

1. CUADRO DE RETROCESIONES

**Enumere los socios del consorcio e indique, para cada uno de ellos, la cantidad de fondos que gestionarán en el marco del proyecto.**

**Para cada uno de ellos, adjunte la ficha de información del socio (véase el anexo IX).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre completo del ÓRGANO CORPORATIVO**  **(Y desplácese por las siglas)** | **SIGLE**  **(sólo SI SE UTILIZA)** | **Importe estimado** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**fecha y firma**

1. EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Lista de documentos que debe presentar la estructura solicitante y, en su caso, cada miembro del consorcio que vaya a recibir pagos directamente de la AFD:

* Copia de los estatutos firmados ;
* Copia de la declaración de inscripción en la Prefectura y/o en cualquier Registro pertinente (es decir, Registro Mercantil y de Sociedades, publicación en el Diario Oficial, etc.) o equivalente de conformidad con la normativa del país en el que la organización tenga su domicilio social;
* Lista fechada y datos de contacto de los miembros del Consejo de Administración o equivalente, de la mesa en el caso de una OSC y de los principales dirigeants∙es, incluido el représentant∙e légal∙e, en la que figure la fecha de las últimas elecciones, si procede ;
* Organigrama fechado y firmado por el representante legal;
* Informes de actividad de los tres últimos años;
* Actas de la última Junta General Anual o, al menos, el orden del día de la última Junta General Anual y las principales resoluciones;
* Balances y cuentas de pérdidas y ganancias certificados y auditados de los tres últimos ejercicios (con apéndices y notas explicativas), validados por la Asamblea General, que muestren el origen (público o privado) de los recursos financieros en el caso de una OSC;
* Presupuesto provisional para el ejercicio en curso, global y para el país o los países en los que se ejecutará el proyecto, con la lista de las financiaciones públicas previstas e indicando si se han solicitado o adquirido, aprobado por la Junta General y firmado;
* Relación de financiadores privados que aporten más del 5% del último presupuesto de la organización aprobado por la Junta General y/o más del 5% del presupuesto del proyecto presentado, así como la composición de su Junta Directiva;

Acreditación de la identidad del titular o titulares reales (el Decreto nº 2018-284, de 18 de abril de 2018, define al titular real como, la persona física que ejerce en última instancia un poder de control sobre la persona jurídica, a través de su participación en el capital o de sus derechos de voto o el representante legal de la persona jurídica, en ausencia de ejercicio último de un poder de control a través de la participación en el capital o de los derechos de voto).

1. MANDATO
2. Glosario

**AFD**: La Agencia Francesa de Desarrollo financia este proyecto a través del Fondo de Apoyo a las Organizaciones Feministas (FSOF).

**Jefe de Fila (nivel 1)** : Organización sin ánimo de lucro, francesa y/o internacional y/o nacional de la sociedad civil (OSC) de cualquier país del mundo (incluidos los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional), que firma el convenio con la AFD.

**Miembros de los consorcios (nivel 2) :** Organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de la sociedad civil (OSC) francesas y/o internacionales y/o nacionales de todos los países del mundo, (incluidos los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional) estructuradas en consorcios que responden conjuntamente a las convocatorias de proyectos y trabajan en asociación con las Entidades Receptoras (nivel 3).

**Entidades beneficiarias (nivel 3):** También denominadas "OSC feministas locales" y "empresas sociales y solidarias locales comprometidas - ESS"; se trata de organizaciones feministas de la sociedad civil y empresas sociales y solidarias comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres, procedentes de países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad, que serán financiadas mediante subvención en el marco del proyecto (componente 1) y se beneficiarán, en particular, de las actividades de refuerzo de capacidades y creación de redes desplegadas por los consorcios (componentes 2 y 3).

**Beneficiarios individuales (nivel 4): Beneficiarios individuales** en el convenio, es decir, los individuos/personas físicas apoyadas y destinatarias de las actividades propuestas sobre el terreno, y en particular de las OSC feministas locales financiadas como Entidades Receptoras (nivel 3).

**Organizaciones feministas de la sociedad civil (OSC)** : Según el marco estratégico del FSOF, se dirige a las organizaciones feministas de la sociedad civil en toda su diversidad, formalmente constituidas o no, cuyo objetivo es actuar a favor de la igualdad de género y provocar un cambio duradero en las relaciones sociales basadas en el género, y en particular a aquellas cuya misión principal es prevenir y proteger contra la violencia de género.

**Socios ejecutores**: Estructuras (proveedores de servicios, etc.), distintas de los miembros del consorcio, en las que el consorcio podría delegar/externalizar la ejecución de determinadas actividades del proyecto en cumplimiento de [las Directivas de contratación de la AFD en países](https://www.afd.fr/fr/ressources/directives-pour-la-passation-des-marches-finances-par-l-afd-dans-les-etats-etrangers) extranjeros.

1. Contexto y problemas
2. La AFD es una agencia feminista que aplica a escala internacional los compromisos de Francia en materia de igualdad de género.

La igualdad de género está reconocida por la comunidad internacional como uno de los pilares fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 5), junto con el trabajo digno y el crecimiento económico (ODS 8), la erradicación de la pobreza (ODS 1) y la reducción de las desigualdades (ODS 10).

Este compromiso está ahora en el centro de la acción exterior de Francia: declarada una de las principales causas de los dos quinquenios del Presidente de la República y reiterada en la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y Desarrollo (CICID) el 8 de febrero de 2018, la igualdad entre mujeres y hombres *"será un principio rector y transversal de la acción exterior de Francia y se emprenderán acciones específicas para promoverla"*, además, 2019 marcó el lanzamiento de una política internacional feminista.

Así, [la Estrategia Internacional para la Igualdad de Género de Francia](https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/diplomatie-feministe/strategie-internationale-de-la-france-pour-l-egalite-entre-les-femmes-et-les/) para el periodo 2018-2022, tenía como objetivo aumentar y mejorar la consideración de la perspectiva de género en la ayuda bilateral francesa. Como parte de esta nueva agenda y en consonancia con su marco de intervención transversal sobre género e igualdad de género 2014-2017, y actualizado por el Contrato de Objetivos y Medios 2020-2022 de la AFD: 55% del volumen de compromisos calificados como 1 o 2 según el marcador de género del CAD de la OCDE[[11]](#footnote-11) para 2022 y 600 millones de euros anuales calificados como DAC2 para 2022, tratando de alcanzar los 700 millones de euros anuales, siempre que se disponga de suficientes recursos de subvención.

La ley de programación 2021 sobre el desarrollo inclusivo y la lucha contra las desigualdades globales establece en su Marco de Asociación Global que el gobierno francés se compromete a garantizar que, para 2025, el 75% del volumen anual de compromisos de la ayuda oficial al desarrollo bilateral francesa tenga la igualdad de género como objetivo principal o significativo. Para alcanzar este objetivo, se está elaborando *la* nueva *Estrategia Internacional de Francia para la Igualdad de Género, que* debería estar finalizada en 2024.

Sobre esta base, **el Grupo AFD se afirma como agencia feminista**, una posición fuerte en su estrategia 100% Social Link. Su objetivo es apoyar y acompañar a los actores locales, la mayoría de las veces de la sociedad civil, que defienden a diario la igualdad de género, en línea con la [Estrategia de la Sociedad Civil y el Compromiso Cívico](https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/2023_dos_socie_te_civile-17-03-23_cle856ac4.pdf) de Francia.

Para apoyar esta ambición, **Francia anunció en la reunión del G7 sobre igualdad de género de febrero de 2019 la creación del Fonds de soutien aux organisations féministes (FSOF)**, apoyado por el MEAE y la AFD.

1. Apoyo a las organizaciones feministas de la sociedad civil a través del FSOF

Esta convocatoria de proyectos forma parte del [**Fondo de Apoyo a las Organizaciones de Mujeres (FSOF**),](https://www.afd.fr/fr/fonds-de-soutien-aux-organisations-feministes) copatrocinado por la AFD y el MEAE y co-construido con organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

**El FSOF, inicialmente previsto para tres años (2020-2022), ha movilizado 138 millones de euros en apoyo de 1.000 organizaciones feministas de la sociedad civil (OSC) de 75 países socios, en toda su diversidad, estén o no formalmente constituidas. Al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2023, Francia anunció la renovación de este compromiso ampliando el FSOF durante 5 años (2023-2027) hasta un total de 250 millones de euros.**

El **FSOF se** dirige a **organizaciones feministas de la sociedad civil en toda su diversidad, formalmente constituidas o no, cuyo objetivo sea actuar en favor de la igualdad de género y provocar un cambio duradero en las relaciones sociales basadas en el género, y en particular a aquellas cuya misión principal sea defender y promover los derechos efectivos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.** Aunque concentra sus esfuerzos en los países menos adelantados (PMA), el fondo también se dirige a organizaciones feministas de la sociedad civil de otros continentes, ya que las cuestiones de igualdad siguen siendo importantes en todos los países.

El Fondo ofrece tres canales de financiación:

* **Proyectos y convocatorias de proyectos de la AFD** destinados a organizaciones feministas de la sociedad civil de países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional, especialmente a través de los fondos intermediados[[12]](#footnote-12) ;
* **Programa de la AFD de Iniciativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** para las organizaciones francesas de la sociedad civil y sus socios de la sociedad civil feminista en los países socios;
* **Mecanismo de financiación del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores** para las organizaciones feministas de la sociedad civil de los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional, en particular a través del Fondo Equipe France (FEF).

Esta convocatoria de proyectos forma parte del **primer canal de financiación. Su objetivo es** seleccionar los dos consorcios de OSC que diseñarán, aplicarán y gestionarán el mecanismo de financiación (fondo intermediado) y el desarrollo de capacidades para las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en los países socios.

Esta es la **segunda convocatoria de proyectos del FSOF dedicada exclusivamente al tema de la violencia de género** -algunas de las anteriores convocatorias de proyectos[[13]](#footnote-13) lanzadas desde 2020 se han centrado en la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el empoderamiento económico, el género y el clima, la agenda Mujer, Paz y Seguridad y la educación.

1. Panorama de violencia de género y acceso a la justicia

Las metas 5.2 y 5.3 de los ODM instan a eliminar de la vida pública y privada todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas todas las prácticas nocivas e indignas de la dignidad humana, como el matrimonio infantil, el matrimonio precoz o forzado y la mutilación genital femenina. En total, **al menos una de cada tres mujeres es víctima de violencia física o sexual a lo largo de su vida** (OMS), con consecuencias devastadoras y duraderas en la vida de las supervivientes y de quienes las rodean.

La violencia de género es, por tanto, **una de las violaciones más frecuentes de los derechos humanos fundamentales,** y uno de los problemas más urgentes que hay que resolver si queremos consolidar sociedades justas, pacíficas e igualitarias.

* **Definiciones**

Según ONU Mujeres, la **violencia de género** (**VG) se** refiere a **"*todos los actos dañinos dirigidos contra un individuo o grupo de individuos por su identidad de género*".** Forma parte de las relaciones desiguales de género que estructuran nuestra sociedad. Esta expresión pone de relieve el riesgo de violencia al que se enfrentan la mayoría de las mujeres y niñas, así como las minorías sexuales y de género, como consecuencia de los desequilibrios de poder y las normas perjudiciales basadas en las diferencias socialmente atribuidas entre los sexos. Aunque las mujeres y las niñas sufren de forma desproporcionada la violencia de género, los hombres y los niños también pueden ser víctimas. Por lo tanto, este término global puede utilizarse para describir la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la discriminación y la violencia vinculadas a las normas de género (masculinidad/feminidad), que sufren especialmente las poblaciones LGBTQIA+.

* **Violencia contra mujeres y niñas**

**La violencia contra las mujeres y las niñas es polifacética[[14]](#footnote-14)** , afecta a varios aspectos de sus vidas y les impide ejercer libremente sus derechos y desarrollar sus capacidades. Abarca la violencia ejercida por la pareja o ex pareja (agresión, violencia psicológica, violencia económica, violación conyugal, feminicidio), el acoso y la violencia sexual (violación, agresión sexual, proposiciones sexuales no deseadas, pedofilia, matrimonio forzado y/o precoz, acoso en el espacio público, ciberacoso, incesto), la violencia política (violencia sexual como arma de guerra, obstáculos a la participación y al liderazgo político de las candidatas en las elecciones, etc.), la violencia económica (discriminación en el empleo, discriminación contra las mujeres, etc.), la violencia contra los derechos de las mujeres (violencia sexual, violencia contra las mujeres, etc.) y la violencia contra los derechos de las mujeres (violencia contra las mujeres, etc.).Se dan sobre todo en la esfera privada, pero también en el espacio público, ya sea en un entorno profesional o en la calle. Se exacerban en el contexto de crisis y conflictos, donde no sólo se acentúan, sino que se convierten en una estrategia deliberada en situaciones de conflicto armado, destruyendo el tejido social de las comunidades a las que se dirigen. La realidad es aún más sombría para determinados grupos de mujeres en la intersección de varias formas de opresión: por ejemplo, las mujeres con discapacidad tienen casi diez veces más probabilidades de sufrir violencia sexual[[15]](#footnote-15) .

* **Violencia contra las minorías sexuales y de género**

**Las poblaciones LGBTQIA+ también están expuestas a diversas formas de VG,** en la medida en que su identidad de género y/o su orientación sexual se consideran contrarias a las normas sociales de género dominantes. La VG contra ellos está muy poco documentada. Sin embargo, la ONG Transgender Europe informa de 321 transfeminicidios en todo el mundo entre octubre de 2022 y septiembre de 2023[[16]](#footnote-16) , la mayoría en América Latina (el 31% de todos los transfeminicidios denunciados tuvieron lugar en Brasil). También ha habido varios informes de violencia contra hombres homosexuales en Senegal, Camerún y Kenia, donde la ley no protege sus derechos. La mayoría de los países africanos penalizan la homosexualidad.

* **Consecuencias para las víctimas**

**La violencia de género tiene un gran impacto en la salud de las víctimas. Además de las** lesiones físicas que puede causar (hematomas, cortes, quemaduras, fracturas, etc.), también puede provocar dolor psicológico y repercutir en la salud sexual y reproductiva de las víctimas (embarazos no deseados, partos prematuros, abortos inseguros, ITS, etc.). También tienen un impacto considerable **en la salud mental de las víctimas y los testigos** (depresión, trastornos de ansiedad, trastorno de estrés postraumático, conductas de riesgo, etc.). Muy a menudo provoca el **aislamiento social** de las víctimas, así como una **escolarización o una vida laboral** irregulares o **interrumpidas**. Las consecuencias de la violencia de género para las víctimas son múltiples y pueden persistir a largo plazo.

* **Impunidad de los agresores y papel de las comunidades**

Numerosos estudios han puesto de relieve la dificultad de liberarse del agarre creado por el agresor, que **conduce al silencio, la vergüenza y la culpa, así como a secuelas físicas y médicas; y la dificultad de presentar una denuncia y llevar al agresor ante la justicia, lo que también plantea la cuestión de la impunidad.**

**Esta impunidad de los agresores también se transmite a través de los estereotipos de género que legitiman dicha violencia**, al atribuir a los hombres funciones de autoridad sobre las mujeres, sus cuerpos y su sexualidad. En algunos contextos, el estigma asociado a la violencia sexual es tal que la víctima es considerada una afrenta al honor de su familia y/o comunidad. Esta noción patriarcal puede dar lugar a la exclusión social de las víctimas o desembocar en los llamados "crímenes de honor", en los que la superviviente es sometida a nuevos actos de violencia para "reparar" la afrenta causada (asesinatos intrafamiliares, matrimonios forzados, ataques con ácido, violaciones, torturas y otros tipos de violencia física).[[17]](#footnote-17) Las mujeres también pueden ser objeto de violencia por motivos de honor por haber "desafiado" su papel sumiso (rechazo de actos sexuales, rechazo de un matrimonio concertado) y/o por haber quebrantado, de forma probada o no, "códigos" de honor, la mayoría de las veces relacionados con su sexualidad (adulterio, relaciones sexuales fuera del matrimonio).

La violencia contra las mujeres está profundamente arraigada en las representaciones sociales y culturales, hasta el punto de ser justificada por la sociedad e interiorizada por las mujeres. En 7 países de África Occidental (Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea, Malí, Níger y Senegal), por término medio casi la mitad de las mujeres de entre 15 y 24 años consideran normal que un hombre pegue a su mujer en determinadas circunstancias[[18]](#footnote-18) . La implicación de la comunidad es una palanca fundamental en la prevención de la violencia de género, y el acceso a la justicia es esencial para combatir la impunidad de los agresores.

* **Acceso a la justicia**

**El acceso a la justicia es de crucial importancia en los casos de violencia de género.** Según la OCDE[[19]](#footnote-19) , ayuda a proporcionar a las víctimas la protección, el apoyo y la responsabilidad que necesitan. Más concretamente, ayuda a i) proteger contra daños futuros haciendo que los agresores rindan cuentas de sus actos, ii) ayudar a las víctimas a obtener reparación y contribuir a concienciar sobre este tipo de violencia y sus repercusiones, iii) empoderar a las víctimas dándoles voz en el sistema judicial y ayudándolas a recuperar la sensación de control sobre sus vidas, y iv) evitar la impunidad de los agresores haciéndoles rendir cuentas de sus actos.

Sin embargo, en muchos países, las **víctimas de la violencia de género se enfrentan a un triple obstáculo institucional**: i) el acceso al sistema judicial es a veces deficiente (corrupción, recursos financieros y humanos limitados) o incluso inexistente, ii) el tratamiento de este tipo de violencia está insuficientemente adaptado (falta de formación de los profesionales jurídicos y policiales en las necesidades específicas), iii) las leyes no son suficientemente protectoras o no se aplican suficientemente.

**También existen desigualdades de género en el acceso a la justicia** por razones sociales, económicas y espaciales, y en la capacidad del sistema judicial para tratar los problemas específicos a los que se enfrentan las víctimas. Además, aunque existen leyes para castigar a los agresores, no protegen suficientemente a las víctimas y/o testigos.

En este contexto, algunos países empiezan a reconocer **la importancia de los servicios coordinados e integrados de ayuda a las víctimas**, y su papel en la eliminación de los obstáculos a la justicia[[20]](#footnote-20) . Determinados mecanismos holísticos, como los sistemas de servicios integrados, permiten reducir la carga administrativa mediante un sistema coherente y una serie continua de servicios, en particular jurídicos y judiciales. La sociedad civil desempeña un papel importante en la prestación de asistencia jurídica y judicial a las víctimas, en la organización de campañas de promoción para dar a conocer la labor de los servicios jurídicos y judiciales y hacerlos accesibles, y también en la capacitación de las personas que intervienen en el sistema de justicia penal (jueces, secretarios judiciales, agentes de policía).

|  |
| --- |
| **Algunas cifras clave**:   * Según datos de ONU Mujeres, 736 millones de mujeres en todo el mundo (aproximadamente una de cada tres) han sufrido violencia física o sexual al menos una vez, a menudo perpetrada por sus maridos o parejas íntimas. En 2020, 81.000 mujeres y niñas fueron asesinadas, más de la mitad de ellas (58%) por sus parejas íntimas o por un miembro de su familia, lo que corresponde a una muerte cada 11 minutos. Además, 15 millones de niñas de entre 15 y 19 años han sido sometidas a relaciones sexuales forzadas[[21]](#footnote-21) . * La situación de las mujeres y las niñas es aún más vulnerable en las regiones de renta baja y media. En los países clasificados como "menos desarrollados", el 37% de las mujeres de entre 15 y 49 años han sufrido violencia a manos de su pareja en el transcurso de un año, frente a una media mundial del 13%. Otras situaciones en estas regiones son preocupantes, ya que entre el 40 y el 60% de las mujeres han sufrido acoso sexual en la calle en Oriente Medio y el Norte de África, y al menos 200 millones de mujeres de entre 15 y 49 años han sufrido mutilación genital en países donde esta práctica se lleva a cabo[[22]](#footnote-22) .   **Panorama de la violencia de género en las zonas de intervención de la AFD**  El África Subsahariana cuenta con 32 de los 36 países del mundo con mayores índices de desigualdad de género. En **África Occidental** prevalecen ciertas prácticas nocivas: la OMS estima que el 89% de las mujeres de entre 15 y 49 años de Malí han sufrido mutilación genital femenina, y esta tasa se eleva al 96% en Guinea. El matrimonio precoz y el embarazo adolescente figuran entre las principales causas de la baja escolarización de las niñas en la enseñanza secundaria. En Níger, el 76% de las niñas se casan antes de cumplir los dieciocho años y el 28% antes de los quince. Además, las situaciones de tensión política y de crisis exacerban la vulnerabilidad de las mujeres y adolescentes y constituyen factores de riesgo agravantes para ellas.  La violencia contra las mujeres ha sido objeto de una movilización sin precedentes en **América Latina** en los últimos años, que ha cristalizado en torno a la lucha contra el feminicidio[[23]](#footnote-23) . En 2012, la Comisión Interamericana de Mujeres habló de "pandemia" por la magnitud de la violencia de género en la región. Según Naciones Unidas, es la región más mortífera del mundo para las mujeres, con una media de una mujer muerta cada dos horas. Las campañas feministas contra la violencia machista han llevado a la introducción del término "feminicidio" en algunas legislaciones nacionales. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2019 se registraron 4.555 feminicidios, según datos oficiales de 15 países latinoamericanos y 4 caribeños. Entre los países latinoamericanos, las tasas más altas por cada 100.000 mujeres se registraron en Honduras (6,2), El Salvador (3,3), República Dominicana (2,7) y el Estado Plurinacional de Bolivia (2,1).  **Impactos de Covid-19**  **En 2023, las cifras siguen siendo preocupantes, agravadas por la crisis del COVID-19** que, en parte como consecuencia de las medidas de contención, ha intensificado las situaciones de violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia doméstica. De hecho, en octubre de 2021, 52 países habían incluido la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en sus planes de lucha contra el COVID-19, y 150 países habían adoptado medidas para reforzar los servicios de atención a las víctimas de la violencia durante esta crisis mundial[[24]](#footnote-24) . |

Ante esta alarmante situación, debemos redoblar nuestros esfuerzos para aspirar a la igualdad de género en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, que son una condición previa para alcanzar todos los demás ODS, combatiendo todas las formas de violencia de género.

**Por lo tanto, debemos adoptar un enfoque integral para combatir la violencia de género. Para ello, es** esencial **trabajar desde el principio -trabajando para prevenir dicha violencia- hasta las secuelas -mediante una atención holística (médica, psicológica, jurídica y socioeconómica) a las víctimas y un seguimiento** (a nivel penal y comunitario)-. Hay que tener en cuenta toda la cadena de violencia y todas las partes implicadas, incluidos testigos y agresores.

1. Cuestiones y retos específicos de esta convocatoria de proyectos s

**El objetivo de esta convocatoria de proyectos es dar visibilidad a todas las formas de violencia de género,** que, lejos de ser actos marginales e interpersonales, constituyen una fuente sistemática y universal de opresión de mujeres y niñas, que requiere debates sociales, legislación y políticas públicas con recursos adecuados, especialmente en los ámbitos jurídico y jurisdiccional, así como una atención integral a las víctimas.

En este sentido, el **papel de las asociaciones feministas es esencial para prevenir este tipo de violencia, informar a las comunidades, atender a las víctimas, defender cambios en la legislación y supervisar y controlar el desarrollo a largo plazo de las políticas públicas en este ámbito.**

Con el fin de comprender mejor las cuestiones relativas a esta convocatoria de proyectos, en los contextos previamente identificados, y tener una visión más precisa del ecosistema de las OSC feministas implicadas en la prevención, gestión y seguimiento de los casos de violencia de género, se está elaborando actualmente un **estudio cartográfico** que se compartirá con los consorcios tras su selección.

**Los objetivos específicos** de este estudio cartográfico son :

* **Analizar las principales cuestiones y los temas predominantes en la prevención y la lucha contra la violencia de género y en el acceso a los servicios jurídicos y/o judiciales**, en particular en relación con las normas de género imperantes y el marco legislativo pertinente.
* **Identificar asociaciones y organizaciones feministas locales que puedan actuar** como palancas de prevención y lucha contra la violencia de género, en particular prestando apoyo médico, psicosocial y jurídico a las víctimas o reforzando a los actores jurídicos y judiciales.

También se presta atención a tener en cuenta el **nivel de exposición a los riesgos de seguridad** de los miembros de las OSC locales que participan en la prevención y la lucha contra la violencia de género en los países en cuestión.

Este estudio abarca los 8 países siguientes[[25]](#footnote-25) :

* África: Guinea, Kenia, República de Costa de Marfil, Tanzania
* América Latina: Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú

1. Marco general de la convocatoria de propuestas
2. Objetivos

La AFD busca propuestas para **apoyar el refuerzo de las capacidades de los movimientos feministas en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional, y para apoyar a las asociaciones feministas locales a mejorar su trabajo de prevención y lucha contra la violencia de género, teniendo en cuenta los factores de desigualdad multidimensional.**

El objetivo de la convocatoria de propuestas es seleccionar dos consorcios de OSC (uno por cada zona geográfica objetivo), cada uno de los cuales será responsable de un proyecto que abarque exclusivamente la zona geográfica definida y, como mínimo, dos de los cuatro países prioritarios para cada zona, tal como se especifica en la sección dedicada a la zona geográfica, con un máximo/mínimo de 4 países por lote geográfico.

Los dos proyectos seleccionados tratarán de demostrar y apoyar planteamientos sostenibles de la sociedad civil feminista

1. Que desarrollan acciones que promueven la igualdad de género y ayudan a prevenir y tratar los casos de violencia de género,
2. Que operan en torno a un enfoque holístico, particularmente en su dimensión legal y judicial,
3. Que trabajan en toda la cadena con víctimas, agresores, agentes públicos y comunidades.

Este apoyo puede adoptar la forma de actividades sobre el terreno (incluida la acción comunitaria), promoción, investigación y producción de contenidos, capitalización, desarrollo de capacidades, intercambio de experiencias y/o creación de redes. La prioridad que se dará a estos diferentes elementos se determinará tras **identificar las necesidades, consultando a la sociedad civil y a las OSC feministas** que trabajan para prevenir y tratar los casos de violencia de género (redes o asociaciones feministas mundiales o regionales, fondos mundiales o regionales de apoyo a los movimientos feministas, federaciones sindicales internacionales, ONG feministas, etc.), federaciones sindicales internacionales, ONG feministas globales y regionales, OSC feministas locales), y un **mapeo de OSC susceptibles de ser receptoras de fondos del proyecto** (vía financiación pero también en términos de fortalecimiento de buenas prácticas y estructuración de proyectos asociativos) y capaces de llevar a cabo actividades a largo plazo. Este análisis tendrá en cuenta la cartografía inicial realizada paralelamente a la presente convocatoria de propuestas.

1. Planteamiento y alcance de la presente convocatoria de proyectos

## Lógica y principios de intervención

**El objetivo de esta convocatoria de proyectos es seleccionar dos consorcios** que crearán y pondrán en marcha un mecanismo de financiación administrativa, financiera y logística (fondo intermediado) para OSC feministas nacionales en varios países:

* Redes o asociaciones feministas mundiales o regionales (actividades operativas, activismo, investigación y peritaje)
* Fondos mundiales o regionales de apoyo a los movimientos feministas
* Federaciones Sindicales Internacionales
* Redes de OSC que actúan sobre las desigualdades
* ONG mundiales, regionales y nacionales.

Se recomienda encarecidamente la presencia de organizaciones nacionales de países del Sur entre los miembros de los consorcios seleccionados.

**Las organizaciones que recibirán financiación intermediada en el marco de esta convocatoria de proyectos del FSOF serán OSC feministas locales**, formalmente constituidas o no, cuyo objetivo sea promover la igualdad de género y provocar un cambio duradero en las relaciones sociales basadas en el género. Se prestará especial atención a las OSC cuya misión principal sea prevenir y combatir la violencia de género y prestar apoyo integral, en particular en cuestiones jurídicas y judiciales, a las víctimas y, en un sentido más amplio, a la comunidad, los testigos y, en algunos casos, los agresores. Las OSC **que reciban los fondos específicos no tienen que ser necesariamente especialistas en violencia de género, pero deben ser capaces de actuar sobre las palancas que permiten reforzar la igualdad de género a través de la prevención y la gestión de la violencia de género, tal y como se ha descrito anteriormente.** Estas OSC serán consideradas líderes del proyecto. Las OSC beneficiarias finales pueden ser, por ejemplo

* Filiales nacionales o regionales de ONG feministas mundiales
* Asociaciones u ONG que promuevan la igualdad de género y/o la emancipación de las mujeres o las niñas, y/o la defensa de los derechos
* Fundaciones y fondos feministas nacionales
* Plataformas temáticas multipartitas (incluidas las OSC feministas)
* Coaliciones, redes o alianzas nacionales de OSC feministas
* Asociaciones de mujeres abogadas
* Asociaciones, confederaciones o agrupaciones de mujeres de un sector económico (artesanía, textil, trabajo doméstico, agroalimentario, trabajo sexual, etc.)
* Asociaciones o redes de mujeres empresarias, emprendedoras o directivas de empresas
* Sindicatos (por ejemplo, trabajadores domésticos y agrícolas)
* Grupos o institutos locales de investigación con perspectiva de género
* Asociaciones que defienden y apoyan el desarrollo de determinados grupos "clave" (LGBTQIA+, albinos, discapacitados, grupos étnicos, estatus migratorios específicos, grupos religiosos, etc.).
* Asociaciones de jóvenes feministas, chicas jóvenes o jóvenes líderes femeninas
* Grupos de mujeres supervivientes
* Movimientos, colectivos o comunidades activistas feministas informales
* Grupos informales de mujeres

Las acciones que se llevarán a cabo en el marco de esta convocatoria de propuestas garantizarán, desde el principio, que las herramientas desarrolladas por la AFD, la Embajada de Francia y Expertise France sobre el terreno sean plenamente coherentes con los proyectos ejecutados.

**Cada proyecto debe inscribirse en un enfoque basado en los derechos, integrador y que tenga en cuenta los factores multidimensionales de la desigualdad.** Cada proyecto tendrá en cuenta las desigualdades verticales y horizontales, especialmente en determinados contextos frágiles a los que se dirige el proyecto. Será sensible a las vulnerabilidades específicas y a las múltiples formas de discriminación y exclusión a las que se enfrentan determinadas mujeres (con discapacidad, de diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, inmigrantes, mujeres racializadas, mujeres en situación de explotación sexual, etc.). En su enfoque operativo, cada consorcio velará por promover acciones que impliquen a estos grupos, que son los más expuestos.

También se presta atención a tener en cuenta el **nivel de exposición a los riesgos de seguridad** de los miembros de las OSC locales implicadas en la prevención y la lucha contra la violencia de género en los países en cuestión. El socio líder de cada consorcio debe tener, o al menos proponer el desarrollo de, una política/carta/código de conducta que tenga en cuenta los riesgos de seguridad a los que deben comprometerse las OSC feministas. Además, para reducir los riesgos de exposición y seguridad de los miembros de las OSC locales, el consorcio responsable de estructurar la convocatoria de proyectos debe tener o desarrollar una metodología que garantice que las actividades no generen riesgos para la población. Se reconoce la necesidad de un acercamiento discursivo entre los consorcios y el equipo de comunicación del proyecto para garantizar un grado de flexibilidad a las organizaciones participantes.

**Este sistema de financiación intermediada tratará de crear un cambio duradero a través de diversos efectos de palanca:**

* Una mejor comprensión de las cuestiones implicadas en las campañas de prevención, defensa y sensibilización (especialmente en lo que se refiere a la transformación de las normas y estereotipos de género) por parte de la sociedad civil para prevenir y combatir la violencia de género;
* Identificar mejor la naturaleza y el alcance de las necesidades insatisfechas en términos de acceso a los servicios para las víctimas de la violencia de género, en particular en términos de acceso a los servicios de derechos y justicia, y su impacto;
* Reforzar los sistemas de apoyo holístico a las víctimas (servicios concentrados como ventanillas únicas), incluido el apoyo médico, psicosocial y de reintegración socioeconómica;
* Apoyo más específico y adaptado a las personas de comunidades vulnerables (aborígenes o LGBTQIA+);
* Promover políticas y prácticas transformadoras de género, en particular para prevenir y combatir la violencia de género;
* Defensa de leyes, normas y políticas para proteger a las víctimas;
* Reforzar y mantener las alianzas entre las OSC feministas que trabajan en el tema;
* Aumentar la voz y la representación de las mujeres y las personas LGBTQIA+ en sus sociedades y ante las autoridades en cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la violencia de género;
* Producir y promover el conocimiento local para orientar la acción feminista.

Para ello, las **categorías de acciones que** pueden movilizar las OSC feministas locales receptoras de fondos (con otras OSC, comunidades e individuos, y en conjunción con actores estratégicos) pueden referirse a: puesta a disposición de fondos; desarrollo de capacidades; capitalización, intercambio de experiencias y creación de redes; investigación y producción de conocimientos; incidencia, influencia y acción política; acción comunitaria. Esta lista es indicativa y no exhaustiva/exclusiva.

**La convocatoria de proyectos tampoco establece a priori una lista de actividades o resultados esperados**. No obstante, a continuación ("Ámbito de intervención") se ofrece una lista de ejemplos de actividades a título orientativo.

Además, la AFD desea que la elección de las OSC financiadas se centre en :

* La contribución y la coherencia entre las actividades financiadas en beneficio de los beneficiarios de los fondos y la teoría general del cambio establecida para el proyecto[[26]](#footnote-26) ;
* La sostenibilidad de las actividades financiadas: si bien se entiende que el proyecto financiará los gastos de funcionamiento de las OSC locales, conviene cuestionarse sistemáticamente la lógica de la sostenibilidad de las actividades después del proyecto. A este respecto, se espera que los proyectos propuestos por las OSC permitan observar impactos y efectos en cadena más allá del proyecto. Este debe ser un criterio de discusión con las OSC locales y de evaluación de los proyectos presentados.

**Se buscará sistemáticamente la coordinación con los proyectos existentes sobre este tema en las zonas de intervención.** A nivel nacional, la coordinación con los actores nacionales, incluidos los actores estatales, los donantes y otros operadores no estatales activos en estas áreas a nivel nacional y local debe ser estrecha, con el fin de garantizar acciones y enfoques complementarios, capitalizar las respectivas lecciones aprendidas y optimizar el apoyo. Se compartirá información periódica con la sede y las agencias de la AFD con el fin de reforzar el diálogo con las partes interesadas nacionales, las autoridades gubernamentales y otros PTF, según sea necesario. Por consiguiente, las notas de proyecto deberán presentar con mayor detalle la lógica de intervención y la teoría del cambio propuestas, así como la metodología elegida por los consorcios para identificar las estructuras que recibirán financiación.

Finalmente, las acciones de las OSC feministas no pueden ser apoyadas y consideradas sin tener en cuenta el campo de la intervención institucional y de las políticas públicas. En este sentido, el **anclaje de las instancias de coordinación y diálogo de políticas públicas, como caja de resonancia, objetivo de incidencia y medio de promoción de expectativas y movilización comunitaria, debe ser considerado como un principio de intervención**. Por ello, el apoyo se centrará especialmente en el refuerzo de las capacidades de diálogo con los ministerios.

## Ámbito geográfico

El proyecto debe realizarse en los países socios de la política francesa de desarrollo y solidaridad internacional en los que la AFD tiene mandato para actuar[[27]](#footnote-27) con el siguiente desglose:

El proyecto abarcará un **total de 8 países de dos zonas geográficas**: África y América Latina.

En este marco, algunos países han sido seleccionados como prioritarios por la AFD con vistas a complementar los temas e iniciativas identificados en este ámbito como parte del proceso de mapeo[[28]](#footnote-28) y dentro de la cartera de inversiones de la AFD, intercambiar experiencias y prácticas y crear redes y alianzas entre organizaciones feministas de la sociedad civil a escala regional e internacional. Esta focalización forma parte de una doble estrategia: por un lado, perpetuar las actividades existentes y, por otro, promover y apoyar a la sociedad civil feminista emergente en el tema de la violencia de género. Estos países son

* África: Guinea, Kenia, República de Costa de Marfil, Tanzania
* América Latina: Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú

Por lo tanto, cada lote geográfico debe proponer **4 países para** esta convocatoria de proyectos. Cada consorcio deberá formular una propuesta de intervención **que cubra al menos 2 de los países propuestos por la AFD, para cada zona geográfica.** El consorcio puede extenderse a **2 países adicionales**, teniendo cuidado de asegurar la coherencia geográfica con los dos primeros y argumentando los vínculos existentes con los proyectos y objetivos del FSOF. Esta elección deberá explicarse y justificarse (similitudes / disparidades; experiencia del consorcio; posibles vínculos entre las partes interesadas, etc.), y constituirá un criterio de evaluación.

Se espera que cada consorcio que responda a esta convocatoria de proyectos presente una propuesta en la que se detalle el mecanismo de selección y financiación de los beneficiarios de los fondos en cada país, así como el enfoque de asociación previsto y las funciones y responsabilidades de cada miembro del consorcio.

Además, se promoverá una dinámica de intercambios de prácticas entre las dos geografías y los consorcios deberán integrar una lógica de capitalización transversal en el marco del componente 3 (véase más abajo). En particular, la OSC líder del consorcio deberá proporcionar los medios para viajar al menos una vez durante el proyecto a cada uno de los países del lote, así como a la otra región objeto de la convocatoria de proyectos.

## Ámbito de intervención

Es probable que la movilización de las OSC feministas contribuya a la prevención y gestión de la violencia de género en todos estos **ámbitos** (no exhaustivos):

**- Presionar a las autoridades públicas**

**- Sensibilización en comunidades y escuelas (por ejemplo, educación sexual integral)**

**- Acogida y alojamiento de emergencia de las víctimas y atención médica y/o psicológica a las víctimas**

**- Centros de asesoramiento jurídico y otros mecanismos no judiciales de apoyo a las víctimas**

**- Apoyo a la reinserción socioeconómica (formación profesional, espíritu empresarial, etc.)**

**- Asociaciones, sensibilización, refuerzo de las capacidades de los profesionales, en particular en los sectores de la salud y la justicia.**

**- Trabajar contra los autores de la violencia.**

**Para ello, el ámbito temático de esta convocatoria incluye las siguientes áreas y subtemas, con carácter no exhaustivo/exclusivo:**

**= > Prevención y atención integral a las víctimas de la violencia de género**

* **Reforzar la prevención :** 
  + **Lucha contra los estereotipos de género**: promoción de mensajes inclusivos para combatir las normas y prácticas nocivas que contribuyen a la reproducción de la violencia de género, promoviendo iniciativas innovadoras para construir masculinidades positivas, sanas y no violentas;
  + **Educación sexual integral:** derecho a controlar el propio cuerpo y derecho al bienestar sexual y reproductivo (noción de consentimiento, etc.)**;**
  + **Coordinación institucional y organizativa de toda la cadena legal** para mejorar la prevención;
  + **Mejora de la capacidad para denunciar situaciones de violencia y refuerzo de las herramientas:** apoyo a los servicios de denuncia (teléfono, servicios digitales, etc.);
* **Atención holística a las víctimas de violencia de género** :
  + **Mejora de la atención médica, psicosocial, jurídica y socioeconómica** a las víctimas (en particular mediante modelos de ventanilla única):
    - **Atención médica:** personal especializado formado en la atención médica de las víctimas de la violencia de género (identificación de la violencia de género, atención posterior a la violencia de género, detección de ITS, cirugía reconstructiva, aborto, etc.) o capaz de derivarlas a centros de atención; formación del personal de los centros de atención sanitaria para que puedan identificar los signos de la violencia de género y tratar a las víctimas.
    - **Atención psicológica:** personal especializado y formado para prestar apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género (grupos de debate, talleres de psicología corporal, talleres de mejora de la autoestima, etc.) o para derivarlas a centros de atención; formación de profesionales para identificar los signos de violencia de género y prestar el apoyo adecuado a las víctimas.
    - **Apoyo jurídico:** personal especializado y formado para prestar apoyo jurídico a las víctimas de violencia de género (asistencia jurídica, tribunales de justicia, centros de justicia familiar) o capaz de derivarlas a estructuras de apoyo; instalaciones de recepción (recepción física o telefónica, servicios digitales); formación de los profesionales del Derecho para que puedan prestar asistencia jurídica específica, accesible y adecuada, adoptando al mismo tiempo un enfoque holístico y empático.
    - **Apoyo socioeconómico:** personal especializado formado en el apoyo socioeconómico a las víctimas de la violencia de género (identificación de cursos de formación profesional, apoyo en la creación de empresas y actividades generadoras de ingresos, refuerzo de las capacidades interpersonales) o capaz de remitirlas a estructuras de apoyo.
  + **Mejorar el acceso** de las víctimas **a estos servicios** (en términos de acceso a la información, transporte y movilidad, accesibilidad financiera) y aumentar el número de soluciones de protección para las víctimas de violencia de género (soluciones de acogida física y alojamiento, cuidado de niños, etc.);
  + **Atención adecuada,** en particular psicosocial, **para testigos de violencia de género,** niños, etc**.**
  + **Iniciativas de apoyo comunitario** para reforzar los lazos sociales, prevenir la violencia de género y evitar la exclusión de las mujeres víctimas de violencia.
  + **Medidas para hacer frente a los agresores** (intercambios, círculos de conversación, medidas de prevención, etc.).

**= > Promover políticas y prácticas transformadoras en materia de género, en particular con respecto a la prevención y gestión de la violencia de género,** mediante :

* Reconocimiento de la violencia de género como un **problema de salud pública** y de la inversión pública necesaria para hacerle frente.
* **El reconocimiento de las necesidades jurídicas específicas de las víctimas de la violencia de género,** caracterizadas por la interdependencia de los procedimientos penales, civiles y de otro tipo, y las medidas adoptadas para coordinar las respuestas jurídicas.
* **La promoción de servicios de** salud sexual y reproductiva **integrales, de alta calidad y asequibles**, intervenciones de emergencia y servicios de asesoramiento **accesibles a** todas las víctimas, incluidas las de grupos sociales vulnerables y aislados.
* Colaborar con las instituciones judiciales **en la** elaboración de leyes y políticas públicas para **combatir la impunidad de los autores de violencia de género**.
* Promover **otros modelos de justicia basados en las necesidades de las víctimas (por ejemplo, la justicia restaurativa), orientados a la reparación y la transformación colectiva.**
* Campañas de sensibilización a gran escala para **cambiar las normas y creencias sociales que sustentan la violencia de género**, y educación para fomentar la aparición de nuevos modelos de masculinidad.

**= Además, se espera que las propuestas presentadas incluyan una muestra representativa de :**

* Reforzar la **capacidad de acción** y las **bases individuales y colectivas ("life skills", *soft skills* y empoderamiento de las mujeres)** que sustentan su emancipación económica: **liderazgo** de las mujeres, autoestima y confianza, toma de la palabra, poder de **decisión/autonomía**, dinámicas de solidaridad y **ayuda mutua**, autocuidado y conciencia del derecho a vivir sin violencia.
* La influencia y transformación de **las normas sociales de género** (valores y creencias que refuerzan la desigualdad, estereotipos sexistas) que obstaculizan la prevención y protección de las víctimas de la violencia de género, en particular entre los líderes comunitarios/responsables de la toma de decisiones y los hombres en general.
* La adopción de un **enfoque interseccional, que tenga en** cuenta el modo en que las desigualdades y opresiones, como las vinculadas a la edad, la etnia real o supuesta, la discapacidad y la orientación sexual, etc., se entrecruzan y dan lugar a situaciones específicas de violencia.
* **Reforzar y mantener las alianzas entre las OSC feministas** que trabajan en esta cuestión.

**Además, se espera que la producción de conocimientos en el marco de cada proyecto y a ambos niveles (a. el de los dos consorcios y la gestión global de la iniciativa y b. a nivel de cada subproyecto de las organizaciones beneficiarias) se basará en un sistema integrado de seguimiento y evaluación, que** alimentará el proceso de aprendizaje a lo largo del proyecto y de las iniciativas locales, y que informará el proceso de toma de decisiones para poder reorientar las actividades en caso necesario, así como en evaluaciones puntuales (intermedia y final para los consorcios y la gestión global del proyecto, final sólo para los subproyectos de las OSC locales). El sistema de seguimiento y evaluación a bordo permitirá identificar las señales débiles en este ámbito a partir de una serie de indicadores "centinela", y tratará de documentar los efectos inducidos o inesperados de las actividades.

**Por último, se espera trabajar en coordinación con equipos de investigación locales** (en sociología, antropología, psicología o cualquier otra disciplina pertinente) para documentar trayectorias de cambio o un tema relacionado con la acción llevada a cabo por los agentes locales sobre la base de una metodología rigurosa. Por ejemplo, se podrían elaborar monografías que recojan la vida de las víctimas que han recibido apoyo a través de entrevistas individuales. Este trabajo podría, aunque no necesariamente, estar vinculado a los subproyectos financiados. Las modalidades de ejecución se dejan a la discreción del beneficiario, sobre la base de las propuestas formuladas en la nota de proyecto, que se precisarán posteriormente durante la fase de evaluación.

**El siguiente cuadro ofrece una visión indicativa y no exhaustiva de las actividades que podrían llevar a cabo las OSC de mujeres** miembros de los consorcios y/o las OSC locales que reciben financiación para cada proyecto regional.

|  |  |
| --- | --- |
| **Compartir categorías** | **Ejemplos de actividades dirigidas a las OSC o a particulares (lista no exhaustiva)** |
| **Financiación** | * Transferencia de subvenciones a las OSC (para actividades blandas, operaciones, inversiones, equipamiento, etc.) |
| **Apoyo a víctimas y testigos de violencia de género** | * Alojamiento de emergencia para víctimas de violencia de género * Atención médica y psicológica a víctimas y testigos de violencia de género y apoyo socioeconómico (por ejemplo, ayuda económica de emergencia) * Asistencia jurídica y judicial a las víctimas de violencia de género |
| **Desarrollo de capacidades (CB)** | * CR institucional y organizativa para las OSC (estrategia, procedimientos y estructuración, recaudación de fondos y consolidación de criterios para los requisitos de los donantes, estructuración de grupos de mujeres/niñas productoras, etc.) * Formación de formadores (efecto multiplicador) * Formación de los profesionales de la salud y del sistema jurídico y judicial sobre la atención a las víctimas de la violencia de género * CR para supervivientes de violencia de género : * Cursos de formación técnica y profesional para supervivientes de la violencia de género. * Formación empresarial para supervivientes de la violencia de género (educación, gestión financiera, planes de negocio, iniciativa empresarial de las mujeres y desarrollo de AGI de subsistencia, apoyo en la movilización de recursos y acceso al crédito, etc.). * Ayudar a los supervivientes de la violencia de género a desarrollar y poner en práctica sus planes profesionales. * Habilidades para la vida de los supervivientes de la violencia de género: liderazgo y autoestima/desarrollo personal, autonomía en la toma de decisiones, expresión de opiniones, otras habilidades sociales, etc. * Autocuidado/autodefensa de la CR/VBG/DSSR (incluida la prevención del matrimonio precoz y el embarazo)...   \*A veces también se cubren el transporte y el alojamiento durante el curso. |
| **Capitalizar, compartir experiencias y crear redes** | * Organizar y participar en eventos/foros feministas para compartir prácticas, ayudarse mutuamente y aprender unos de otros (por ejemplo, coloquio feminista nacional, forum de la jeune fille, Black Feminist Forum, Forum Féministe francophone, etc.). * Liderar o participar en redes/plataformas/alianzas de OSC feministas y mujeres abogadas. * Creación de redes con financiadores * Creación de redes para supervivientes de la violencia de género |
| **Investigación y producción/**  **difusión de conocimientos** | * Producción de contenidos y artículos para su difusión en línea * Elaboración de estudios e investigaciones * Producciones audiovisuales (podcasts, vídeos, etc.) |
| **Promoción, influencia y acción política** | * Defensa a escala internacional de la aplicación de los tratados internacionales sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (Convenio de Estambul, Tratado de Maputo, etc.). * Diálogo e incidencia con las autoridades y el Estado (en solitario o a través de plataformas de coordinación de OSC feministas o multistakeholder), por ejemplo para aumentar los recursos dedicados a la lucha contra la violencia de género; para establecer servicios públicos integrales, de calidad, asequibles y accesibles de atención a las víctimas; para desarrollar y poner en marcha una vía legal y judicial centrada en las necesidades de las supervivientes; para elaborar reformas penales; para poner en marcha iniciativas de justicia restaurativa, etc. * Diálogo e incidencia con los agentes económicos (empresas, instituciones financieras, sindicatos, filántropos, etc.) para promover la reintegración económica de los supervivientes. * Movilización ciudadana (manifestaciones, peticiones, etc.) * Organización de campañas de comunicación y promoción (digitales y mediáticas) * Medios de comunicación: formación de periodistas sobre la cobertura mediática de la violencia de género |
| **Acción**  **sensibilización/**  **movilización comunitaria** | * Trabajar con los líderes comunitarios * Organización de talleres comunitarios de intercambio y sensibilización (por ejemplo, charlas educativas sobre igualdad de género, prevención de la violencia de género, impacto de la violencia de género en las comunidades, etc.). * Zonas de recepción seguras: * Espacios seguros y apoyo a las personas LGBTQIA+ y a las mujeres/niñas víctimas de violencia (atención y reinserción). * Zonas seguras para talleres y grupos de debate entre iguales |

1. Estructuración del proyecto

De acuerdo con las prioridades del FSOF, cada proyecto debe basarse en los 3 componentes siguientes:

**>> Componente 1: Provisión de financiación flexible para las OSC feministas**

Los fondos se pondrán a disposición de las OSC identificadas por los consorcios. Podrán proponerse distintos canales de financiación para identificar iniciativas de OSC por importes pequeños (de 5.000 a 250.000 euros). Esta financiación apoyará las actividades y operaciones de las organizaciones feministas locales, formales o informales, sobre el terreno. Deberá asignarse a este componente un mínimo del 60% del presupuesto total del proyecto. Se preferirá un enfoque que no implique competencia entre las OSC que reciban financiación.

**>> Componente 2: Refuerzo de las capacidades técnicas de las OSC**

A partir de un diagnóstico inicial de las necesidades de capacitación y de la definición de un plan de aprendizaje, el consorcio desarrollará una serie de cursos de formación técnica sobre los distintos temas del proyecto y sobre gestión financiera, y apoyará a las OSC locales en el desarrollo de su plan estratégico y de un modelo económico viable. El consorcio también apoyará a las OSC en la definición de mensajes de promoción, el establecimiento de sinergias con otras acciones en curso, la capitalización de buenas prácticas y el desarrollo de contenidos y medios de comunicación.

**>> Componente 3: Capitalización, intercambio de prácticas y creación de redes**

Las actividades de este componente tratarán de aprovechar las distintas competencias de las OSC beneficiarias y los mecanismos de transferencia de conocimientos y experiencias entre ellas, con vistas a crear una comunidad de prácticas. Este componente también incluye un componente relativo a la comunicación y visibilidad del proyecto (eventos, etc.). También se incluyen en este componente las actividades de investigación y producción de conocimientos, así como las de promoción, influencia y acción política. Se espera que los consorcios identifiquen un mecanismo de coordinación (i) entre los países objetivo y (ii) entre las dos áreas geográficas (inter-consorcio). Un presupuesto del 2% de la dotación total de cada lote deberá asignarse a la capitalización entre lotes, es decir, al intercambio y transferencia periódicos de conocimientos entre los consorcios sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

1. Marco presupuestario

La presente convocatoria de proyectos abarca una dotación para subvenciones de 7,840 millones de euros (IVA incluido), incluidos los costes de la estructura de apoyo para gestionar los fondos, incluidos los costes administrativos/costes indirectos (que no podrán superar el 12% del importe total por lote), así como los costes relacionados con las actividades transversales y la capitalización y la investigación-acción (incluido el 2% dedicado a la capitalización entre lotes, como se ha indicado anteriormente).

**La subvención puede cubrir el 100%** del coste del proyecto. La cofinanciación será apreciada pero no es obligatoria.

Al menos el 60% de esta financiación se destinará a las OSC del Sur para financiar sus actividades operativas y costes estructurales (componente 1). El régimen de financiación de las OSC del Sur deberá asignar importes comprendidos entre 5.000 y 250.000 euros, lo que permitirá beneficiarse a cualquier tipo de asociación feminista del Sur (previa validación de la diligencia debida en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo). Se buscará un equilibrio entre cantidades muy pequeñas de financiación por un lado, y cantidades medianas por otro, para poder apoyar a pequeñas organizaciones tradicionalmente alejadas de la financiación externa, pero sin multiplicar este tipo de ayudas para garantizar la viabilidad del proyecto en su ejecución.

1. Duración

**La duración del proyecto será de 4 años**, con la posibilidad de financiar organizaciones feministas de la sociedad civil durante periodos variables, en función de los subproyectos, dentro de este marco general. La propuesta deberá justificar la duración propuesta.

1. Configuración operativa
2. Fondo intermediado por dos consorcios

**La convocatoria de proyectos tiene por objeto seleccionar dos consorcios de organizaciones sin ánimo de lucro u OSC** a los que la AFD confiará la financiación del Proyecto (la totalidad de la dotación de 7,840 MEUR - cada lote por un total de 3,92 MEUR) destinado a las OSC feministas del Sur (estructuras beneficiarias). Los candidatos a esta convocatoria de proyectos deberán presentar una propuesta en la que se detalle el mecanismo de identificación, selección y financiación de los responsables de los subproyectos en el Sur.

**La convocatoria de proyectos estará abierta a ONG francesas, nacionales e internacionales estructuradas en consorcios.** Deberá especificarse la composición de cada consorcio, su estructura y el reparto de funciones y responsabilidades. Los acuerdos entre los miembros deberán facilitarse en el momento de la evaluación. Debe tenerse en cuenta que la AFD sólo firmará un acuerdo con el socio principal de cada consorcio, que no tiene poder legal para representar (actuar en nombre y por cuenta de) los miembros del consorcio en el contexto de la firma del proyecto: sólo se requiere un expediente completo de diligencia debida sobre el socio principal y sólo diligencia debida reputacional sobre los miembros del consorcio. Es posible que el consorcio contrate con socios ejecutores que no sean miembros del consorcio, siempre que la responsabilidad de los gastos corra a cargo del consorcio. Cualquier contrato entre el consorcio y las estructuras de ejecución en los países beneficiarios fuera del consorcio se considerará como prestación de servicios y estará sujeto a [las directrices de contratación de la AFD en países extranjeros](https://www.afd.fr/fr/ressources/directives-pour-la-passation-des-marches-finances-par-l-afd-dans-les-etats-etrangers). No obstante, en aras de una gestión eficaz del proyecto, se invita a los licitadores a no hacer un uso excesivo de los servicios de ejecución. Los mecanismos de colaboración deberán detallarse claramente en las propuestas de proyecto y los procedimientos de contratación aplicados que se enviarán a la AFD durante la evaluación.

**Las OSC feministas locales que reciban financiación serán consideradas beneficiarias de subvenciones en el marco de retrocesiones.** Esta financiación no genera beneficios (salvo en casos especiales que serán validados por la AFD).

1. Tareas que se esperan de los consorcios

Los consorcios seleccionados tendrán las siguientes tareas principales:

**>> Identificar las organizaciones de la sociedad civil feministas en los países objetivo por región que sean activas en el tema del proyecto**: en su oferta, el consorcio puede identificar organizaciones en los países con las que ya está asociado o que le parecería pertinente involucrar en el proyecto. Sin embargo, no se espera que los licitadores elaboren una lista definitiva de las OSC que se financiarán en la fase de propuesta. Por el contrario, el objetivo de esta convocatoria de proyectos es atraer a OSC feministas locales en toda su diversidad, formalmente constituidas o no, tradicionalmente alejadas de la financiación, con especial atención a los movimientos juveniles, poco o nada identificados en los proyectos habitualmente financiados.

Para ello, se realizará un diagnóstico al inicio del proyecto con el fin de establecer específicamente los actores locales y sus necesidades, las estructuras, los mecanismos de financiación existentes y calibrar el fondo y los métodos de asignación de fondos. Si ya existe un trabajo de diagnóstico similar, se actualizará en el marco de este proyecto, teniendo en cuenta el estudio cartográfico preparatorio realizado antes de la presente convocatoria (véase el anexo), que incluye en particular la identificación de las OSC locales que trabajan en este ámbito en los países cubiertos.

Cada consorcio definirá en su metodología los elementos de encuadre resultantes del diagnóstico, así como los criterios generales que utilizará para seleccionar las OSC feministas locales, el perímetro geográfico en el que le parecería pertinente invertir (distribución de la financiación) en función de la lista de países preidentificados, y las palancas temáticas o subsectores sobre los que prevé trabajar en particular.

**>> Informar y comunicarse con las OSC feministas locales**: informar a los potenciales receptores de fondos, en particular a los más alejados de la financiación, sobre la financiación del FSOF mediante una amplia campaña de comunicación. Se prestará especial atención a la comunicación multilingüe para facilitar la identificación y la apropiación. Se hará todo lo posible por apoyar a las OSC locales para que respondan a las oportunidades de financiación y apoyo.

**>> Financiar los proyectos de las organizaciones feministas de la sociedad civil sobre el tema en los países destinatarios, y velar por la correcta ejecución de la financiación.** La OSC líder será responsable ante la AFD de la gestión contable y financiera del proyecto y elaborará informes técnicos y financieros, así como lecciones aprendidas del seguimiento-evaluación y capitalización. Controlará la calidad de las intervenciones, garantizará la coherencia temática y financiera global de los proyectos y, a este respecto, cada consorcio será responsable de que las auditorías financieras se realicen correctamente.

Además de financiar proyectos puntuales (llevados a cabo por OSC locales), cuando proceda, se espera que cada consorcio promueva, **a escala regional o multinacional, el despliegue de actividades estratégicas con un objetivo transformador** (llevadas a cabo por sus miembros *y/o en conjunción con y/o por* las OSC locales receptoras de los fondos), como campañas temáticas conjuntas de promoción.

**>> Reforzar las capacidades de las organizaciones feministas de la sociedad civil de los países destinatarios** en ámbitos que les permitan mejorar la calidad de sus intervenciones, sus capacidades técnicas y su incidencia, estructurar sus acciones, aumentar su visibilidad y beneficiarse de la experiencia y los conocimientos de los miembros de los consorcios y otros beneficiarios de los fondos. Los planes de refuerzo de las capacidades se elaborarán y supervisarán conjuntamente. En este marco, podrá autorizarse la financiación de los costes estructurales de las OSC feministas locales.

**>> Dirigir el trabajo y las actividades de puesta en común y capitalización del proyecto**: apoyar la colaboración, los intercambios, los vínculos y las sinergias a nivel local, regional, nacional y transnacional entre la sociedad civil feminista y las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, compartir conocimientos, organizar seminarios regionales, etc.

También se espera que la OSC líder de cada consorcio prevea la movilización y actividades para fomentar el diálogo y el intercambio de buenas prácticas: en particular, debe proporcionar los medios para visitar las regiones objeto de la convocatoria de proyectos al menos una vez durante el proyecto.

**>> Apoyar la investigación-acción en el Sur y la producción/difusión de conocimientos desde una perspectiva feminista e innovadora**, destacando la acción transformadora de las OSC feministas locales y reforzando así la comprensión de los problemas por parte de las autoridades públicas y la sociedad civil en su conjunto. En este contexto, se espera que cada consorcio fomente la producción de medios de comunicación innovadores (por ejemplo, producciones audiovisuales como podcasts, documentales en vídeo, etc.).

**>> Emprender su propia labor de promoción a escala local, nacional, regional e internacional,** cuando proceda.

**>> Establecer un sistema reforzado de seguimiento y evaluación**: cada consorcio deberá proponer un sistema adaptado e integrador de la dimensión estratégica de género y transformación social.

**>>Definición de un plan de comunicación y garantía de su aplicación**: cada consorcio deberá proporcionar información en forma de información escrita, fotos y vídeos que la AFD pueda utilizar en su comunicación pública y/o interna sobre los logros del proyecto, al menos durante las fases de lanzamiento, intermedia y final del proyecto. Las modalidades concretas de comunicación pública sobre el proyecto serán objeto de precisiones específicas a medida que se ejecute el proyecto, en función de la sensibilidad del contexto, con el fin de comunicar sin poner en peligro a los beneficiarios finales ni a los operadores. Además, se fomentarán las propuestas de promoción de los resultados del proyecto en los países de intervención, pero también entre los actores franceses de la cooperación internacional.

La descripción y las funciones y responsabilidades de los distintos miembros de cada consorcio se presentarán claramente en cada licitación en relación con estas distintas tareas.

1. Aspectos administrativos y financieros
2. Procedimientos de desembolso, información y auditoría

**Los fondos se desembolsarán en varios tramos sobre la base** de las solicitudes de tramos presentadas por la OSC líder de cada consorcio en función del avance del proyecto (consumo del 70% del tramo anterior) y previa presentación del último informe técnico y financiero y de una auditoría anual que justifique los gastos.

**El adjudicatario indicará en su oferta cómo se gestionarán los fondos** (cómo se pagarán a las OSC que reciban la financiación) y cómo se auditará a las OSC.

**El contratista tendrá que definir un sistema para informar de las actividades:** lo ideal sería un informe trimestral resumido, así como un informe semestral y anual.

1. Cumplimiento, lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (AML-FT)

**La entidad beneficiaria tendrá que llevar a cabo la diligencia debida sobre las OSC del Sur que serán financiadas con el fin de garantizar que la financiación de la AFD no se utilizará para el blanqueo de capitales o actividades terroristas (diligencia debida AML-TF).** El hecho de que las OSC de mujeres no estén registradas como entidades legales en su país de origen no es una razón para no ser elegibles para las subvenciones y corresponderá al consorcio y no a la AFD llevar a cabo la diligencia debida sobre ellas. En el momento de la evaluación, se pedirá al beneficiario que especifique los procedimientos y programas informáticos utilizados por cada uno de los miembros o si desea subcontratar este trabajo a empresas de expertos. En este caso, la AFD podrá compartir una propuesta de términos de referencia (TdR) con los consorcios seleccionados para contratar al proveedor de servicios.

1. Calendario de actividades

**La propuesta debe describir las actividades iniciales previstas para los 6 primeros meses del proyecto**. Éstas abarcarán en particular :

* Diagnóstico de los problemas específicos de las OSC en los países identificados;
* Definir un plan de comunicación y capitalización;
* Nota conceptual sobre el proyecto de investigación-acción ;
* Una presentación de la dinámica de refuerzo recíproco entre la(s) ONG(s) internacional(es), la(s) OSC feminista(s) local(es) y el(los) actor(es) de la investigación;
* Actividades de comunicación con las OSC locales ;
* Identificación y financiación de los primeros subproyectos.

1. Diálogo con la AFD

Se organizarán reuniones periódicas con la AFD (Agencias, departamentos regionales, divisiones técnicas en la sede central).

1. Movilización de expertos

Cada consorcio propondrá un equipo de gestión del proyecto con las siguientes competencias:

* experiencia en la prevención y la lucha contra la violencia de género: en particular i) prevención, defensa y sensibilización (sobre todo en relación con el cambio de normas y estereotipos de género) de la violencia de género, y ii) apoyo holístico a las víctimas (médico, psicológico, socioeconómico) con especial atención al acceso a los servicios jurídicos y de justicia;
* Experiencia en la facilitación de mecanismos de transformación, en términos de un enfoque basado en los derechos, en particular en el ámbito de la prevención y la lucha contra la violencia de género, utilizando un enfoque inclusivo que tenga en cuenta los factores multidimensionales de desigualdad;
* experiencia previa de asociación con organizaciones feministas de la sociedad civil, de creación de redes y financiación de sus actividades, y de tener en cuenta los riesgos de exposición a la seguridad de las OSC locales;
* capacidad para desplegar canales de comunicación con las OSC locales y comunitarias en diversos contextos;
* competencias en el desarrollo de capacidades comunitarias y organizaciones de la sociedad civil, y en la identificación de buenas prácticas;
* experiencia previa en investigación-acción / capitalización (producción intelectual, intercambio de conocimientos Sur-Sur) / defensa, influencia y acción política;
* Conocimiento profundo de los ecosistemas de los países propuestos para operar;
* Capacidad demostrada de gestión administrativa y financiera en una amplia gama de zonas geográficas;
* aptitudes operativas/gestión de proyectos con múltiples partes interesadas, incluso en zonas remotas.

1. Selección - Validación de las propuestas

La calidad de la oferta técnica se evaluará en función de los criterios de evaluación técnica que se detallan a continuación.

El comité de selección de propuestas evaluará y comparará las propuestas que se hayan considerado conformes.

Las propuestas de cada consorcio en la fase de selección se puntuarán sobre 100 puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de evaluación** | **Puntos** |
| **Diagnóstico inicial (10)** | |
| - Conocimiento, en la región/países cubiertos por el foco geográfico propuesto para el proyecto :  => el ecosistema de los movimientos y organizaciones feministas, en particular los que trabajan en i) la prevención, la defensa y la sensibilización (en particular con respecto al cambio de las normas y estereotipos de género) sobre la violencia de género y el acceso a los derechos, y ii) el apoyo holístico a las víctimas (médico, psicológico, socioeconómico), prestando especial atención al acceso a los servicios jurídicos y de justicia;  => las dinámicas y las problemáticas en torno a las medidas de transformación, en términos de enfoque basado en los derechos, en particular en el ámbito de la prevención y la lucha contra la violencia de género, a partir de un enfoque inclusivo que tenga en cuenta los factores multidimensionales de desigualdad  - Conocimiento del entorno en el que operan las organizaciones feministas (reconocimiento jurídico, políticas nacionales, limitaciones y dificultades, percepción por parte de los actores influyentes).  - Comprensión de las principales cuestiones implicadas en la consecución de la igualdad de género a través del trabajo de lucha contra la violencia de género, especialmente en la dimensión jurídica y jurisdiccional, además de la atención integral a las víctimas, basada en un enfoque multidimensional de las desigualdades. | 10 |
| **Posicionamiento de la OSC líder y de los miembros del consorcio (15)** | |
| - Presentación de las intervenciones de la OSC líder y sus socios en los países de intervención  - La presencia del consorcio en los países objetivo y su capacidad para expandirse a otros lugares objeto del proyecto en caso necesario.  - Arraigo local y capacidad para entablar un diálogo local con todas las partes interesadas en el proyecto  - Asociaciones establecidas y experiencia previa con OSC feministas locales en los países objetivo, autoridades nacionales y diversos actores del sector, especialmente en el ámbito de la justicia.  - Perspectivas de las operaciones en los próximos años (excluida la financiación de la AFD)  - La experiencia del consorcio y su trayectoria demostrada en los distintos ámbitos cubiertos por la convocatoria de proyectos:  => Peritaje temático sobre la prevención y la protección de las víctimas de violencia de género, en particular a través de la asistencia jurídica, basada en un enfoque multidimensional de las desigualdades;  => Sobre el refuerzo de las capacidades de las OSC, en particular de las OSC feministas, la experiencia en comunicación comunitaria y los enfoques de cambio social;  => Experiencia y competencias en capitalización (producción intelectual y organización de seminarios para compartir conocimientos);  => Complementariedad entre los conocimientos respectivos de las distintas organizaciones del consorcio sobre el tema;  => Conocimiento detallado de los ecosistemas en los países de operación propuestos  - Experiencia como donante en la gestión de proyectos de escala similar | 15 |
| **Presentación del proyecto (45)** | |
| **Orientación geográfica**  - Pertinencia de la cobertura temática y geográfica del proyecto con respecto a las necesidades y cuestiones prioritarias identificadas en las zonas destinatarias.  - Relevancia de la cobertura del proyecto con respecto a las acciones de otros actores y valor añadido del consorcio.  - Participación de las comunidades locales y los jóvenes en el proyecto  - Criterio a priorizar: muy buena comprensión de las cuestiones de exposición segura (desde el hogar, la comunidad o terceros) de los miembros de las OSC que trabajan en este tema y un sistema adaptado al contexto (política/carta/código de conducta y metodología existentes o uno que desarrolle el líder del consorcio).  - Criterio adicional a valorar: propuesta de intercambio dinámico de prácticas y capitalización de experiencias entre las zonas geográficas de intervención. | 10 |
| **Lógica de intervención**  - Presentación clara de la lógica de la intervención y de la metodología elegida  - Descripción del marco general de la teoría del cambio para contribuir a un cambio social sostenible, y posibles variaciones geográficas.  - Presentación detallada de las actividades y justificación de su pertinencia en relación con el diagnóstico y las necesidades detectadas  - Presentación de la metodología que se utilizará para evaluar y gestionar los riesgos medioambientales y sociales asociados a los proyectos que se financiarán, en particular en lo que se refiere a los riesgos de seguridad para los miembros de las OSC locales.  - Calendario general de actividades  - Pertinencia de la propuesta que detalla el mecanismo de selección y financiación de las OSC feministas locales en los países de intervención.  - Metodología para el proceso global de apoyo (fase de evaluación en profundidad, ejecución de diversas actividades, evaluación, etc.) con detalles de las metodologías de apoyo a las OSC locales y a los movimientos de mujeres, estrategias para garantizar la sostenibilidad de las OSC apoyadas y vínculos con las autoridades nacionales y los agentes internacionales. | 25 |
| **Capitalización**  - Relevancia del sistema para el intercambio de prácticas, la capitalización de experiencias, la investigación-acción, la comunicación, la promoción y la influencia-acción política.  - Integración de un sistema reforzado de seguimiento y evaluación | 10 |
| **Recursos desplegados (30)** | |
| **Presupuesto**  - Parte del presupuesto redistribuida directamente a organizaciones y movimientos feministas: mínimo 60% (criterio eliminatorio)  - Proporción del presupuesto asignado a gastos indirectos de apoyo y funcionamiento en relación con el presupuesto total del proyecto: máximo 12%.  - Adecuación del presupuesto a las zonas geográficas y operativas    - Pertinencia del mecanismo para garantizar que la financiación asignada a los promotores de proyectos se ejecuta correctamente | 15 |
| **Equipo del proyecto**  - Composición provisional del equipo del proyecto (equipo dedicado): cualificaciones y competencias del personal implicado en el proyecto (véase la lista en el artículo 1: Cláusulas y condiciones generales y V. Términos de referencia: Experiencia que debe movilizarse)  - Movilización de los equipos existentes del consorcio (supervisión y/o apoyo)  - Capacidad para dialogar con los representantes∙e.s de la AFD a nivel local y en París, así como con las partes interesadas en el proyecto y las autoridades locales. | 5 |
| **Consorcio**  - Organización del consorcio (liderazgo, coordinación, dirección y gobernanza interna, complementariedad de los actores del consorcio, coherencia de las intervenciones, historia de la asociación, claridad del reparto de funciones, etc.).  - Participación de las OSC locales y las organizaciones juveniles en el desarrollo, la dirección y la ejecución del proyecto.  - La capacidad del consorcio para coordinarse y trabajar con todas las partes interesadas. | 10 |

Los licitadores deberán facilitar en el cuerpo de su oferta una descripción de las responsabilidades de los miembros del equipo que llevará a cabo el proyecto dentro de cada consorcio, así como la distribución de funciones entre los miembros del consorcio, y detalles del presupuesto para las actividades de coordinación. Los licitadores deberán garantizar las cualificaciones y competencias del personal implicado en el proyecto, tal y como se definen en su oferta.

1. Calendario provisional y expectativas de evaluación

Horario provisional :

|  |  |
| --- | --- |
| **Pasos** | **Horario provisional** |
| Reunión de consulta con las OSC | Viernes 29 de marzo de 2024 |
| Publicación de la convocatoria de propuestas | Miércoles 10 de abril de 2024 |
| Fecha límite de recepción de propuestas | Miércoles 5 de junio de 2024 |
| Evaluación de las propuestas y selección del consorcio | Hasta el 19 de junio de 2024 |
| Financiación de la AFD y firma del convenio | S2 2024 |
| Puesta en marcha de estudios y análisis complementarios: cartografía y diagnóstico de las OSC, comunicación, recogida de datos de referencia, etc. | S2 2024 |
| Identificación y financiación de los primeros subproyectos | Inicio S1 2025 |

Para la propuesta seleccionada, se invitará entonces a la estructura de apoyo a continuar la evaluación, en estrecho contacto con los responsables del equipo de proyecto de la AFD, y presentará una nota de proyecto final, validada por todas las partes. Esta propuesta final y completa deberá incluir todos los elementos surgidos del diálogo con los jefes de equipo de proyecto de la AFD designados. Sobre esta base, los jefes de equipo de proyecto presentarán el proyecto a las instancias de aprobación de proyectos de la AFD. La fase de evaluación permitirá en particular :

* Especificar la teoría del cambio prevista ;
* Especifique el procedimiento operativo;
* Proponer notas conceptuales para :
  1. Capitalización e investigación-acción ;
  2. Seguimiento y evaluación ;
  3. Identificar y seleccionar las ONG locales que recibirán financiación;
* Finalizar los expedientes administrativos;
* Preparar el convenio de financiación.

1. Apéndices

Apéndice 1: Países de intervención de la AFD

Apéndice 2: proyectos emblemáticos sobre gbv

Apéndice 3: FOLLETO de presupuesto

Apéndice 4: Modelo de presupuesto

Apéndice 5: Ejemplo de calendario

1. Se adjunta la lista de países en los que opera la AFD. [↑](#footnote-ref-1)
2. El documento de estrategia de la organización debe adjuntarse al expediente administrativo. Este documento es necesario para solicitar una subvención en el marco de un convenio de programa. [↑](#footnote-ref-2)
3. Adjuntar al expediente administrativo la lista de personas autorizadas a firmar los convenios y cualquier otro documento oficial de la asociación. [↑](#footnote-ref-3)
4. Adjunte la lista detallada al expediente administrativo. [↑](#footnote-ref-4)
5. Una **persona políticamente expuesta (PEP)** es una persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas importantes en un país extranjero; por ejemplo, un jefe de Estado o de gobierno, un político de alto rango, un alto funcionario de las autoridades públicas, un magistrado o militar de alto rango, el jefe de una empresa pública o el jefe de un partido político. Las relaciones comerciales con *miembros de la familia de una PEP o con personas estrechamente vinculadas a ellos* presentan riesgos para la reputación similares a los asociados a las propias PEP. Esta expresión no abarca a las personas de rango medio o inferior de las categorías mencionadas. [↑](#footnote-ref-5)
6. Equivalente a tiempo completo. [↑](#footnote-ref-6)
7. Este importe debe corresponder al total de los ingresos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias de la asociación para el año en cuestión. No es necesariamente igual a la suma de los recursos públicos y privados mencionados en las columnas siguientes. [↑](#footnote-ref-7)
8. Incluya todos los fondos públicos: subvenciones y servicios, fondos públicos de fuentes locales, nacionales o internacionales, etc. [↑](#footnote-ref-8)
9. Incluya todos los fondos procedentes de fuentes privadas: subvenciones de fundaciones o empresas, legados, donaciones, etc. [↑](#footnote-ref-9)
10. Enumere aquí todos los contribuyentes privados que realicen una aportación igual o superior al 15% del presupuesto total de la OSC (con referencia a las últimas cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General). Si se trata de una persona jurídica, facilite una lista de los miembros del Consejo de Administración de esta organización (apellidos, nombre, cargo y dirección) o, si se trata de una persona física, facilite su identidad (apellidos, nombre, cargo y dirección). [↑](#footnote-ref-10)
11. La OCDE supervisa la ayuda a la igualdad de género y los derechos de la mujer a través del marcador de género del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). La nota 1 se refiere a proyectos que incluyen el género como objetivo secundario y la 2 como objetivo principal. Para más información: https://www.oecd.org/dac/gender-development/dac-gender-equality-marker.htm. [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.afd.fr/fr/fonds-de-soutien-aux-organisations-feministes> [↑](#footnote-ref-12)
13. ídem [↑](#footnote-ref-13)
14. [Formas de violencia | ONU Mujeres (unwomen.org)](https://www.unwomen.org/fr/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence) [↑](#footnote-ref-14)
15. [Las mujeres con discapacidad tienen casi diez veces más probabilidades de ser víctimas de violencia sexual | Handicap International CH (handicap-international.ch)](https://www.handicap-international.ch/fr/actualites/les-femmes-handicapees-pres-de-dix-fois-plus-exposees-aux-violences-sexuelles) [↑](#footnote-ref-15)
16. [Actualización mundial del Observatorio de asesinatos de personas trans en 2023 - TvT (transrespect.org)](https://transrespect.org/en/trans-murder-monitoring-2023/) [↑](#footnote-ref-16)
17. Yolande Geadeh, "Les crimes d'honneur, comprendre pour agir", *Les Cahiers de PV*, octubre de 2016. [↑](#footnote-ref-17)
18. Equipop, [Droits et santé des femmes à l'épreuve du covid-19, Témoignages et perspectives féministes de la société civile ouest-africaine](https://equipop.org/wp-content/uploads/2020/07/Rapport-Enquete-Covid19.pdf) , julio de 2020. [↑](#footnote-ref-18)
19. [Breaking the Cycle of Gender-based Violence: Translating Evidence into Action for Victim/Survivor-centred Governance | OECD iLibrary (oecd-ilibrary.org) (en inglés)](https://www.oecd-ilibrary.org/sites/b133e75c-en/1/3/6/index.html?itemId=/content/publication/b133e75c-en&_csp_=ca05c8c045c1a3cc84230b6293c10c4a&itemIGO=oecd&itemContentType=book) [↑](#footnote-ref-19)
20. [Breaking the Cycle of Gender-based Violence: Translating Evidence into Action for Victim/Survivor-centred Governance | OECD iLibrary (oecd-ilibrary.org](https://www.oecd-ilibrary.org/sites/b133e75c-en/1/3/6/index.html?itemId=/content/publication/b133e75c-en&_csp_=ca05c8c045c1a3cc84230b6293c10c4a&itemIGO=oecd&itemContentType=book)) (en inglés) [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://www.unwomen.org/fr/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> [↑](#footnote-ref-21)
22. <https://www.unwomen.org/fr/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> [↑](#footnote-ref-22)
23. Cualquier asesinato de niñas o mujeres por el mero hecho de ser mujeres. [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.unwomen.org/fr/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> [↑](#footnote-ref-24)
25. La lista fue elaborada por la AFD tras entrevistar a expertos de la sociedad civil y el mundo académico, y consultar a las direcciones regionales, las agencias y los puntos focales de género de la AFD. [↑](#footnote-ref-25)
26. A su vez, está vinculado al marco estratégico y de rendición de cuentas del FSOF: [fonds-soutien-organisations-feministes-fsof-cadre-strategique-redevabilité.pdf (afd.fr)](https://www.afd.fr/sites/afd/files/2022-01-04-10-36/fonds-soutien-organisations-feministes-fsof-cadre-strategique-redevabilite.pdf) [↑](#footnote-ref-26)
27. Véase la lista adjunta de países de intervención de la AFD [↑](#footnote-ref-27)
28. paralelamente a esta convocatoria de propuestas se está realizando un estudio cartográfico que se compartirá con los dos consorcios seleccionados [↑](#footnote-ref-28)